



INFORME CIFRAS VIOLETA V

Dinámica sobre
la situación de las
mujeres en las subregiones
del Departamento de Nariño
Enero – Diciembre de 2017



**Observatorio
de Género de Nariño**

Grupo de investigación Derecho, Justicia y Región
Universidad de Nariño

INFORME CIFRAS VIOLETA V
Dinámica sobre la situación de las mujeres
en las subregiones del Departamento de Nariño
Periodo Enero – Diciembre de 2017

OBSERVATORIO DE GÉNERO DE NARIÑO

ISABEL GOYES MORENO

Directora Grupo de Investigación Derecho, Justicia y Región

Universidad de Nariño

Investigadores:

AMARANTHA GALLEGO ZAMORA
ZULMA LORENA IZQUIERDO GARCIA
VICTOR DAVID JARAMILLO
LILIANA PAZ ORTEGA

Auxiliar de Investigación:

JENNY ALEXANDRA TAIMAL

Analista bases de datos y Desarrollador Web:

LUIS CARLOS CABEZAS MADROÑERO

Diseño y diagramación

CRISTINA AZA TENGANÁN
DANIEL SÁNCHEZ

**INFORME ANUAL
OBSERVATORIO DE GÉNERO DE NARIÑO**

**SITUACIÓN DE LAS MUJERES
EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
2017**

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	7
CAPÍTULO I - Derecho a una vida libre de violencias	11
• Principales avances normativos frente a la prevención, atención y sanción de la violencia contra mujeres.....	12
• Situación general de la violencia contra las mujeres en Nariño 2017	16
• Situación de violencias contra mujeres en las subregiones del departamento de Nariño 2017	24
• CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	49
CAPÍTULO II – Empleo y autonomía económica de la mujer.....	50
• Análisis de las brechas de género del mercado laboral del departamento de Nariño año 2017	
• CONCLUSIONES	56
CAPÍTULO III - Administración pública	57
• Situación general de la equidad laboral de las mujeres en los cargos de la Administración Pública	
Cifras de equidad laboral en Nariño, sectores: entidades públicas, servicios públicos, vigilancia y control y prestadores de salud	59
• Normatividad y equidad laboral	64
• CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	65
Experiencia exitosa frente a la igualdad de género	66
BIBLIOGRAFÍA	69

El presente informe Cifras Violeta V “Dinámica sobre la situación de las mujeres en las subregiones del departamento de Nariño” se realizó con el apoyo de la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social de la Gobernación de Nariño, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres - ONU Mujeres y la Corporación 8 de Marzo, en el marco del proyecto “Generación de Capacidades Territoriales para la Paz (segunda fase)”.

Las opiniones expresadas en el presente material son de la autoría del Observatorio de Género de Nariño y no reflejan necesariamente la opinión de las Naciones Unidas ni de sus Estados miembros, ni de la Secretaría de las Naciones Unidas.

PRESENTACIÓN

Por. Isabel Goyes Moreno¹

Parece importante abordar esta presentación, reivindicando el feminismo, como aquella teoría que desde un enfoque crítico social, permitió comprender la dimensión política de la opresión de las mujeres. El feminismo hace relación “al conjunto de personas, acciones y teorías que comparten la idea de que la sociedad es desigual en cuanto existe supremacía de lo masculino” (Jaramillo, C, 2000,33). El término machismo, por el contrario, hace énfasis en aquellas actitudes y comportamientos culturales que producen, mantienen y perpetúan la opresión y la sumisión de las mujeres; hombres y mujeres pueden ser machistas, en la medida en que desconozcan o ignoren las estructuras de poder que subyacen a dichas relaciones. (Menéndez, 2006). Por lo mismo, feminismo y machismo no son dos caras de la misma moneda y no pueden equipararse, el feminismo es un planteamiento epistemológico, el machismo es un producto cultural de dominación.

Gracias al feminismo las organizaciones de mujeres lograron la mayor transformación del siglo XX, al lograr ser consideradas como personas, titulares de todos los derechos fundamentales y de aquellos específicos de las mujeres, los cuales se encuentran reconocidos en los textos constitucionales y en las leyes, así como en las políticas públicas.

Por primera se hizo visible como en la mayoría de colectivos sociales, se subvalora lo femenino y se lo supedita a lo masculino, asumiendo que tal jerarquía obedece a distribuciones naturales, así: las cualidades de fuerza, inteligencia, ímpetu, innovación, creatividad se adjudicaron a los hombres, mientras que la fragilidad, dulzura, dependencia, sensibilidad, eran propias de las mujeres, dichos roles han sido fortalecidos por la familia, el sistema educativo, la economía y la política. Este modo particular de entender el mundo, es lo que se conoce como patriarcado.

El feminismo como movimiento social, enseñó que tal forma de organizar la sociedad, no es más que una expresión cultural que hombres y mujeres hemos naturalizado, a pesar, de que dicho modelo, conlleve el desconocimiento de la dignidad humana de las mujeres y la agresión permanente, sutil o expresa, de sus derechos fundamentales.

¹Docente de tiempo completo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño. Directora del grupo de investigación DEJURE y del Observatorio de Género de Nariño.

Atendiendo a estas preconcepciones del sexo, se fijaron los roles sociales, adjudicando las actividades de cuidado y domésticas a las mujeres, ubicando dicho espacio en el hogar, sitio de la realización femenina. Este espacio, fue durante muchos siglos ajeno al derecho, es decir, que lo que ocurría en su interior, no competía sino a los integrantes del núcleo familiar, naturalmente sujeto a la autoridad paterna. La no intromisión del Estado y de la ley en la vida conyugal y familiar, se sustentaba en la necesidad de salvaguardar la vida íntima de la pareja y de sus hijos. Adicionalmente, para la economía las actividades del hogar realizadas por las mujeres, carecieron de valoración y por lo mismo, no se tuvieron en cuenta, en el PIB de los países. Las madres que trabajaban en los hogares, atendiendo niños y ancianos, lavando, planchando, cocinando, eran registradas bajo el rótulo de actividad: NINGUNA.

La vida pública siempre asociada a la actividad política estuvo vedada para las mujeres, las que ni siquiera tenían derecho al voto, menos aún a la participación en la toma de decisiones de los Estados.

Tal estado de cosas, no reflejaba la realidad de la vida de las mujeres, quienes a través de su existencia han demostrado fortaleza inconmensurable, desde el dar a luz, hasta ser víctimas del conflicto armado, enfrentar la guerra, enterrar a sus seres queridos y seguir adelante asumiendo todas las responsabilidades, tanto las masculinas como las femeninas. Un alto porcentaje de hogares en Colombia, hoy tienen autoridad materna o madre cabeza de familia, ya sea por madresolterismo, por abandono del padre, por muerte del cónyuge o por decisión propia de las mujeres. De tal suerte, que tanto mujeres como hombres, pueden y deben desarrollar cualidades de fortaleza, inteligencia, sensibilidad, entre otras, para lograr una vida familiar, social y política más armónica.

En la economía y desde que a mediados del siglo pasado (1934), las mujeres colombianas tuvieron acceso a la educación, sus niveles de escolaridad se han transformado cualitativamente, a tal punto, que en el 2018, hay más mujeres que hombres estudiando en las universidades, y de igual manera, en los centros de formación posgradual, las mujeres superan a los hombres. Esto se refleja en la presencia, cada vez mayor, de las mujeres en el mercado laboral en todos los niveles, en todas las áreas del saber y en todas las profesiones y oficios. Falta terrenos por conquistar, especialmente, una mejor distribución de las actividades de cuidado, de tal manera de hombres y mujeres participen por igual, en la vida familiar, y en la vida laboral y pública.

La gran debilidad, radica en el salario, puesto que aún subsisten serias brechas salariales en el sector privado, debido a que la ley solo interviene en la fijación del salario mínimo, dejando a la autonomía del empleador la fijación de los salarios de quienes devenguen más de un salario mínimo y es allí donde subsisten imaginarios y criterios patriarcales que subvaloran a las mujeres o que inciden en contratarlas para labores intermedias o bajas, sin permitirles acceder a los altos cargos de dirección de las empresas. Tanto los organismos internacionales (OIT, ONU MUJERES) como los nacionales (Mintrabajo), y especialmente las organizaciones de mujeres, se han trazado la meta de derribar estos obstáculos para alcanzar salarios que obedezcan exclusivamente a la preparación y al cumplimiento de las funciones y no a discriminaciones basadas en género.

Respecto a la vida pública, después de la expedición de la Constitución de 1991 y la consagración de los Arts. 40 y 43, se ha generado conciencia sobre la necesidad de involucrar la visión femenina en el manejo de lo público, puesto que como lo advertía Ofelia Uribe de Acosta, comprometida con el derecho al sufragio femenino como parte de un proyecto político inclusivo, expresaba:

Aspiro únicamente a que se abra para los dos sexos la posibilidad y la oportunidad de una dirección conjunta de los negocios públicos, ya que se ha comprobado que los varones solos no han sido capaces de construir el arquetipo de gobierno democrático para defender y embellecer la vida (Quiñonez, 2000).

La expedición de la ley de cuotas mejoró la visibilidad de las mujeres y su promoción a altos cargos de dirección de los Estados, tanto en el ámbito nacional como regional. Sin embargo, los organismos legislativos aún mantienen una baja presencia femenina y en ocasiones no toda mujer garantiza la perspectiva de género, por lo que se hace necesario, promover y apoyar el empoderamiento de las mujeres de sus derechos y la apropiación feminista de su misión social, para incidir en las decisiones normativas, de política pública y judiciales en aras de la equidad de género.

A 2018 y en la coyuntura del postconflicto, se cuenta con una amplia gama de normas, aspecto en que han incidido tanto la actividad de las organizaciones de mujeres como las sentencias de la Corte Constitucional, sin embargo, el informe Cifras Violeta, da a conocer como subsisten porcentajes lamentables de violencia, de todos los tipos de violencia contra las mujeres nariñense, los cuales se agudizan en algunas regiones y en algunos tipos, pero ninguno, ni siquiera la región centro, está ausente de este flagelo inhumano.

Así las cosas, estamos lejos de conseguir la paz, puesto que como lo han manifestado teóricos y mujeres de todo el planeta, la paz no es sólo el silenciamiento de las armas, sino la cesación de las agresiones físicas, psicológicas, económicas, laborales y sexuales contra las mujeres y contra las niñas y los niños, quienes siguen siendo víctimas de agresiones, tal como lo refleja el presente informe.

En tal horizonte, el Observatorio de Género de Nariño, proyecto de investigación adscrito al grupo Derecho, Justicia y Región (DEJURE), de la Universidad de Nariño, entrega en esta oportunidad, a la sociedad nariñense en general y a las autoridades públicas específicamente, el Informe Cifras Violeta correspondiente al año 2017, el que contiene referentes normativos, cifras puntuales sobre tipos de violencia analizados según las regiones que integran el Departamento de Nariño y dos estudios puntuales sobre la participación de las mujeres en la economía regional versus sus niveles de escolarización, así como un informe concreto respecto a la administración pública y su composición por sexo.

La pretensión del Observatorio va más allá de armonizar y divulgar cifras y análisis de violencia, de obstáculos que impiden la autonomía económica o las debilidades para alcanzar la equidad en el sector público, se trata de generar conciencia sobre la situación de las mujeres en el Departamento de Nariño; se busca que cada mujer que lea este informe y se ubique en alguna de esas cifras y reflexión sobre las violencias de que ha sido o sigue siendo víctima; se aspira que las autoridades nacionales, departamentales y municipales, direccionen o reorienten sus acciones con miras a incidir en alcanzar la equidad de género; se anhela especialmente que el sistema educativo haga eco de esta situación y cumpla con su deber constitucional y legal de incluir la perspectiva de género en los currículos de todos los niveles, desde el preescolar hasta el universitario y finalmente se tiene la esperanza que cada hogar, cada hombre y cada mujer nariñense, haga realidad desde su cotidianidad, desde su rol familiar, social, político y económico, la igualdad de derechos, fundamento de la paz y la armonía social.

CAPÍTULO I DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS



Como resultado de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, más conocida como la Convención de Belem Do Pará, se consagró a favor de las mujeres, el derecho a una vida libre de violencias, el cual genera para los Estados la obligación correlativa de garantizar tan trascendental derecho que compromete, la dignidad humana y la propia supervivencia. Colombia ratificó esta Convención y en consecuencia se obligó a poner en marcha todos los mecanismos y protocolos que forman parte de la misma.

En desarrollo del anterior compromiso internacional y con el fin de hacer realidad para las mujeres colombianas, la vida libre de violencias, ha adoptado diversas medidas tanto normativas como administrativas y judiciales. Al respecto, debe registrarse la promulgación de varias leyes, entre ellas la Ley 1257 de 2008 que consagra los diversos tipos de violencias: física, patrimonial, sexual, psicológica y económica que sufren las mujeres en razón de su género, así como sus especificidades y regulaciones; La Ley 1542 de 2012 que tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querrelables y de desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria; La Ley 1761 de 2015 por la cual se crea el tipo penal de feminicidio, ley que surge a raíz del caso ampliamente conocido por la opinión pública de la señora Rosa Elvira Cely. Paralelamente ha promovido la construcción e implementación de Políticas Públicas de Mujer a nivel municipal, regional y nacional, tendientes a prevenir, sancionar y erradicar este flagelo social que atenta contra la vida digna de más de la mitad de la población y que afecta y estanca el desarrollo social, económico y político.

Se habla entonces de violencia basada género contra las mujeres, de donde, el derecho a vivir libres de violencias “es inherente a nuestra categoría de humanidad, que incluye no solamente ser libre de toda forma de discriminación en los espacios público y privado sino también ser valoradas, consideradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamientos y prácticas socioculturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación². En esta misma línea la actual Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer señala “la necesidad de un cambio cultural profundo que nos permita superar la cultura machista y patriarcal que ha convertido en objeto la vida de las mujeres, naturaliza y normaliza las violencias que las afectan y les transfiere la culpa de esa violencia³ .

AVANCES NORMATIVOS FRENTE A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Ley 1719 de 2014 contra la violencia sexual en el marco del conflicto armado

El 18 de junio de 2014 el presidente Santos sancionó la Ley 1719, “por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado”.

La finalidad de la anterior disposición es procurar que las víctimas del conflicto armado tengan la posibilidad real y efectiva de acceder a la justicia, como un derecho básico de la ciudadanía y con mayor énfasis para quienes sufrieron los estragos de la guerra, las que aspiran conocer la verdad, a que los delitos no queden impunes y a ser reparadas integralmente.

La mencionada Ley modificó el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal creando nueve tipos penales de carácter sexual dentro del conflicto armado, normativa que es complementada por la Ley 1448 de 2011 (víctimas y restitución de tierras). El acceso carnal abusivo en menor de catorce años, los actos sexuales con menores de catorce años, esclavitud sexual, trata de personas con fines de explotación sexual, esterilización forzada, embarazo forzado, desnudez forzada y el aborto forzado en personas protegidas fueron

²https://www.uac.edu.co/images/stories/publicaciones/revistas_cientificas/juris/volumen-4-no-8/art-8.pdf consultado el 4 de abril de 2018

³<http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/martha-ordonez/nada-justifica-las-violencias-contra-las-mujeres-155080> consultado el 4 de abril de 2018

tipificados por la Ley, otorgándoles el carácter de imprescriptibles, regulación que se convierte en una reivindicación para las mujeres, puesto que del sólo paso del tiempo, los agresores no pueden derivar la imposibilidad legal de adelantar los procesos respectivos. De igual manera, se modificó la pena para la prostitución forzada.

La imprescriptibilidad e los delitos sexuales cometidos en conflicto armado es una conquista internacional, ya que en todos los países que han vivido conflictos internos, la violencia sexual ha sido utilizada como un arma de guerra, con la finalidad de atemorizar a las poblaciones y causar terror en las mujeres y niñas, las principales víctimas de estos hechos.

Gracias a esta norma, los integrantes de las fuerzas militares que hayan cometido delitos de violencia sexual, salen del ámbito de la jurisdicción militar y pasar a ser juzgados por la justicia ordinaria, ya que no se considera que dichos crímenes correspondan a las funciones militares. La no prescriptibilidad de estas conductas garantiza que paramilitares y guerrilleros de distintas épocas puedan ser juzgados.

Otra ventaja de la ley, es presumir la buena fe las víctimas y concederles plena validez a sus testimonios, la carga de la prueba le corresponde al Estado, que deberá emplear todos los elementos probatorios que no revictimicen ni degraden a las víctimas.

Además, se establecen medidas de protección donde la víctima puede acceder a tratamientos y atención prioritaria permanente y gratuita psicosocial y en salud. Para la reparación se estableció que la persona responsable del delito se deberá realizar la restitución, indemnización, satisfacción, rehabilitación y la garantía de no repetición, estas medidas de reparación tendrán la participación de la víctima o el representante judicial para definir las según las características propias.

Ley 1257 de 2008

Esta Ley fue creada para atender específicamente la problemática de violencias contra las mujeres, prevenir y sancionar toda acción u omisión que cause daño físico, psicológico, sexual, patrimonial y económico. El objeto de ella es adoptar normas que permitan garantizar que las mujeres colombianas tengan una vida libre de violencias tanto en el ámbito público como en el privado, además que puedan ejercer los derechos que les han sido reconocidos tanto en la legislación interna como internacional, tener acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos que garantizan ese ejercicio de sus derechos y buscar la adopción de medidas desde las políticas públicas.

En esta Ley se define lo que es la violencia contra la mujer y se describe por primera vez en la legislación colombiana específicamente los tipos de violencias o daños contra las mujeres.

Se enlistan los principios, derechos y garantías y entidades encargadas de materializar el objeto de la Ley y además se establecen las medidas de sensibilización que debe adoptar el gobierno para promulgar la Ley a través de la formulación de programas de formación, difusión, prevención, protección y atención, crear estrategias para fortalecer las instituciones que atienden a las mujeres víctimas y a través de los ministerios adoptar medidas desde los planos de educación, laboral, comunicación y salud.

Las medidas de protección que establece la ley se dan desde el ámbito intrafamiliar y el ámbito diferente al familiar, de aquí se destaca además de las medidas de apartar a la víctima del agresor, una medida que obliga al agresor a costear todos los gastos terapéuticos, jurídicos, médicos y psicológicos que la víctima requiera.

La ley 1257 trae como novedad la tipificación del acoso sexual como delito autónomo. Dentro de las sanciones se imponen las prohibiciones para restringir el acercamiento del agresor a la víctima y a su grupo familiar, entre muchas más que se adicionaron al artículo 43 y 51 de la ley 599 de 2000.

La pena prevista se aumentó de la tercera parte a la mitad cuando la conducta se realiza por la condición de mujer de la víctima.

Para materializar esta ley se han expedido seis decretos reglamentarios en materia laboral, justicia, educación, salud y atención.

Ley Rosa Elvira Cely



Después del feminicidio de Rosa Elvira Cely en 2012, la sociedad colombiana se movilizó y puso de manifiesto que existían situaciones donde se evidenciaba que los asesinatos de mujeres, eran una expresión máxima de la violencia de género y discriminación, que tenían connotaciones específicas, las cuales eran ignoradas por el aparato judicial, manteniendo de esta forma, prácticas inhumanas.

En julio de 2015 se expidió la ley 1761 que lleva el nombre de Rosa Elvira Cely y en donde se reconoció el feminicidio como un delito autónomo ya que a las mujeres son asesinadas por razones diferentes a la de los hombres, principalmente por su condición de mujer, de su identidad de género, orientación sexual o por factores de discriminación. La ley incorporó principio de debida diligencia como garantía para que la investigación y el juzgamiento de estas conductas sea técnica, especializada, oportuna y sin dilaciones.

Se eliminaron los preacuerdos sobre los hechos imputados y sus consecuencias evitando que haya impunidad.

Se establecieron penas que van entre los 20.8 y 41.6 años y de 41.6 a 50 años si la víctima es menor de 18 años, mayor de 60 o está en condiciones de discapacidad.

La asistencia técnica legal especializada para víctimas, familiares y sobrevivientes a través de la Defensoría del Pueblo es una obligación que también trae la ley. Además y como medida de prevención de las violencias contra las mujeres, ordena al Ministerio de Educación formular programas pedagógicos con perspectiva de género para que las instituciones educativas de preescolar, básica y media lo introduzcan en sus currículos.

Como medida de sensibilización se estableció que los servidores públicos de las ramas ejecutiva y judicial tengan una formación en género.

Por último, se ordenó la creación de un sistema de información sobre los hechos relacionados con violencia de género a cargo del DANE, Ministerio de Justicia y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Ley Natalia Ponce de León

La Ley 1773 de 2016 fue sancionada casi dos años después del ataque con ácido que sufriera Natalia Ponce por parte de su victimario Jonathan Vega. Esta situación evidenció una problemática que había permanecido oculta y que ubicaba a Colombia, según las estadísticas, en uno de los países donde se presentaban ataques con agentes químicos contra las mujeres. Sin una Ley expresa que castigara estas conductas como violencia de género, los hechos se investigaban como simples lesiones personales y las víctimas se enfrentaban a la impunidad y a enfrentar solas las secuelas físicas y mentales de tal atrocidad.

Al tipificar esta conducta como un delito autónomo, además de endurecer las sanciones para los agresores y eliminar los beneficios como la suspensión condicional de la ejecución de la pena, la deten-

ción domiciliaria como sustitutiva de la prisión y cualquier otro beneficio, judicial o administrativo, salvo aquellos beneficios derivados de la colaboración regulados por la ley, se envió un mensaje a la sociedad, sobre la decisión estatal de no tolerar prácticas sexistas y delictivas.

Las penas para los perpetradores de estas conductas alcanzan los 20 años cuando la conducta es simple, y hasta 30 años cuando las secuelas conlleven deformidad o daño permanente en la víctima, y si esta deformidad afecta el rostro la pena se aumenta hasta en una tercera parte.

Esta Ley también sanciona la tenencia, el porte y la fabricación ilegal de estos agentes químicos

Además establece que existe una obligación por parte del Estado de expedir políticas públicas encaminadas al mejoramiento de la atención integral de las víctimas con ácido.

SITUACIÓN GENERAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NARIÑO 2017

Las estadísticas de víctimas de violencia de género en Nariño, se basan en el empalme de las bases de datos suministradas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Para el año 2015 el empalme fue realizado teniendo como llave primaria los números de identificación (número de cédula) de la víctima; sin embargo, a partir del año 2016 las bases de datos suministradas por el Instituto de Medicina Legal no contienen este campo, motivo por el cual la metodología de empalme debe cambiar, pasando de un empalme definido por una llave primaria a utilizar un modelo relacional basado en un método de combinación de bases de datos a partir de una clave compuesta (Compound key), es decir, la relación de varios atributos de la base de datos. Con este nuevo método se espera, por una parte, mejorar la información y así mismo, al unir las bases de datos, se espera disminuir al mínimo los errores, al eliminar la duplicidad o triplicidad en los registros. La Compound key se define por ocho atributos en cada una de las dos bases de datos.

Se encuentra entonces que para el departamento de Nariño, conforme a las cifras suministradas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el año 2017 el porcentaje de casos de violencias contra las mujeres fue del 60,76% y de los hombres del 39, 24%

Indicadores departamentales

Para el análisis del actual Informe, se presentan 5 indicadores de información con datos de Nariño entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre de 2.017:

- 1). Porcentaje según tipo de violencia por sexo.
- 2). Porcentaje según tipo de violencia y rangos etáreos.
- 3). Porcentaje según tipo de violencia y escenario.
- 4). Porcentaje según tipo de violencia y relación con el agresor/a.
- 5). Porcentaje según tipo de violencia y momento del día.
- 6). Porcentaje según tipo de violencia y mecanismo.

Comparativo de la situación de violencias contra mujeres 2015 - 2016 - 2017

Sexo/año	2015	2016	2017
Hombres	32,9%	39,1%	39,2%
Mujeres	67,1%	60,9%	60,7%
Tasa de violencia contra mujeres x 100.000 mujeres	500,01	560,28	603,59
Total de eventos registrados	6.474	8.080	8.845

Como se evidencia en los eventos de violencia registrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Instituto Departamental de Salud de Nariño, si bien porcentualmente el comportamiento de la violencia no presenta una variación significativa entre los dos últimos años, con relación al año 2015, los casos se incrementaron en un total de 1.606 eventos de violencia. Analizando la situación, en el año 2017 en el Departamento de Nariño, por cada 100.000 mujeres, 603 son víctimas de alguna situación de violencia, tendencia que ha venido agudizándose en los últimos 3 años.

Muertes violentas de mujeres en el departamento de Nariño comparativo 2015 -2016 -2017.

Año	No. eventos	Tasa x100.000 mujeres
2015	21	2,42
2016	23	2,61
2017	31	3,48

Realizando el análisis entre la situación de violencia contra mujeres y las muertes violentas según lo reportado por el INML, se evidencia que existe una tendencia significativa de aumento de la muerte violenta de mujeres en el departamento, lo que indica que los hombres ya no solo maltratan sino que buscan asesinar.

1. Porcentaje según tipo de violencia por sexo 2017

Tipo de violencia	Hombre	Mujer	Total general
Agresión / Violencia física	17,11%	32,50%	49,61%
Agresión / Violencia psicológica	0,43 %	1,97%	2,40%
Agresión / Violencia sexual	1,39 %	11,06 %	12,45%
Negligencia / Abandono	2,46 %	2,16%	4,62%
Vacío / No digitado	17,72 %	11,15%	28,86%
Violación	0,14 %	1,92 %	2,06 %
Total General	39,24%	60,76%	100,00%

Las violencias de género registran el **60,76%** del total de violencias en el departamento de Nariño, constituyéndose en que más de la mitad de estas violencias son recibidas las mujeres en razón de su género.

Los datos del año 2017 al compararlos con los del año anterior (2016), revelan variaciones porcentuales en todos los tipos de violencias contra las mujeres (física, psicológica, sexual, por negligencia/abandono y violación), así:

Tipo de violencia	2016	2017
Agresión / Violencia física	32,1%	32,50%
Agresión / Violencia psicológica	2,8 %	1,97 %
Agresión / Violencia sexual	10,97 %	11,06 %
Negligencia / Abandono	2,29 %	2,16 %
Violación	1,7 %	1,92 %

Tal como puede observarse, existe un aumento de la agresión/violencia sexual que pasó del 10,97% al 11,06%; la violencia psicológica pasó del 2,8% al 1,97% y la violación aumento del 1,7% al 1,92%. Los anteriores porcentajes contrastan con el incremento de feminicidio visto anteriormente, lo que indica que los agresores, no se limitan a violentar, sino que ahora pretenden desaparecer.

Es urgente divulgar las cifras e insistir en los procesos educativos y de cambio cultural, hacia una cultura del respeto a todas las personas integrantes del conglomerado social.

2. Porcentaje según tipo de violencia y grupo etáreo

Tipo de violencia	0-7	8-13	14-17	18-35	36-64	Mayor de 64	Total general
Agresión / Violencia física	1,02 %	1,62%	3,80%	31,99%	14,01%	1,06%	53,50%
Agresión / Violencia psicológica	0,07 %	0,19%	0,48%	1,17%	1,10%	0,22%	3,24%
Agresión / Violencia sexual	2,25 %	6,92%	4,04 %	3,55%	1,34%	0,09%	18,20%
Negligencia / Abandono	2,62 %	0,35%	0,20 %	0,20%	0,04%	0,13%	3,55 %
Vacío / No digitado	0,07 %	0,39%	2,03 %	9,62%	5,82%	0,41%	18,35 %
Violación	0,06 %	0,52%	0,50 %	1,14%	0,84%	0,11%	3,16 %
Total general	6,10 %	9,99%	11,05 %	47,67 %	23,15 %	2,03 %	100,00 %

Para el año 2017 la agresión/violencia física prevalece en dos rangos de edad: 18 a 35 años y 36 a 64 años, registrando 46% de un total de 53,50% de casos registrados. La agresión/violencia sexual se encuentra principalmente en tres rangos de edad: 8 a 13 años, 14 a 17 años y 18 a 35 años con registros que suman 14,51% de un total de 18,20% de casos registrados los eventos de violación, prevalecen en el rango de los 18 a 35 años, con 1,14% de un total de 3,16% de los casos registrados.

Es importante resaltar que los esfuerzos institucionales en aras de la prevención deben concentrar sus esfuerzos en situaciones importantes como: La prevención de la violencia/agresión sexual contra niñas, adolescentes y jóvenes en el departamento y la gravedad de los eventos de violencia física en el departamento se agudizan conforme los eventos de muertes violentas han ido en aumento.

3. Porcentaje según tipo de violencia y escenario

Lugar del hecho	Agresión/ Violencia física	Agresión/ Violencia psicológica	Agresión/ Violencia sexual	Negligencia/ Abandono	Vacio/ No digitado	Violación	Total general
Emplazamiento de fuerza pública	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,04%
Entidad/Servicios de cuidado o protección	0,60 %	0,02%	0,99%	0,11%	0,97%	0,00%	2,68%
Espacio terrestre al aire libre (parque/potrero/bosque)	0,39 %	0,02%	1,15 %	0,02%	0,26%	0,37%	2,21%
Espacio público (Almacén,centro comercial /hotel/restaurante)	1,45 %	0,07%	0,47 %	0,00%	1,41%	0,04%	3,44%
Espacio público con expendio de alcohol (Discoteca/Bar)	0,69 %	0,00%	0,15 %	0,02%	0,32%	0,06%	1,23%
Hogar de la víctima/sobreviviente	29,48 %	2,77%	10,96 %	2,98%	3,24%	1,75%	55,40%
Otro	1,38%	0,19%	2,46 %	0,24%	0,32%	0,52%	5,10%
Sin Información	0,00%	0,00%	0,09 %	0,00%	0,02%	0,02%	0,13%
Vehículo servicio particular	0,24%	0,00%	0,00 %	0,00%	0,06%	0,00%	0,30%
Vía pública(calle/ carretera)	15,04%	0,17%	1,94 %	0,19%	11,74%	0,41%	29,48%
Total general	53,50 %	3,24%	18,20 %	3,55 %	18,35 %	3,16 %	100,00 %

Para el año 2017 en el Departamento de Nariño los escenarios con picos más altos de casos registrados se presentan en el Hogar de la víctima/sobreviviente con un 55,40% de los casos registrados; en este mismo sentido, la Vía pública, entendida como calle y carretera se ubica en segundo lugar con el 29,48% de los casos, siendo la agresión/violencia física la que prevalece en estos dos espacios con 29,48% y el 15,04% de los casos respectivamente.

Entre los años 2016 y 2017, se presenta una circunstancia particular, el escenario denominado Entidad/institución estatal presenta para el primer año el 0,60% de los casos registrados, mientras que en el segundo año, el 2017, presenta 0% de casos.

De las 7 categorías del indicador de Escenario de ocurrencia de las violencias hacia las mujeres, tres presentan variación en sus porcentajes de casos entre 2016 y 2017: Establecimiento público (almacén, centro comercial, hotel, restaurante) que pasa del 1,39% al 3,44%; Vía pública (calle, carretera) del 19,46% al 29,48% y finalmente, la Vivienda – Hogar de la víctima/sobreviviente que pasa del 66,45% al 55,40% respectivamente.

El análisis de la presencia de la violencia contra la mujer según los escenarios de hecho, nos permite evidenciar, prioritariamente los limitantes en el goce de los espacios de las mujeres, dado que tanto escenarios públicos como privados se constituyen en ámbitos de riesgo para la mujer exponiéndola a ser víctima de algún evento de violencia. Por otra parte dicha situación, particularmente vinculado a los espacios públicos nos expresa aun altos índices de tolerancia de la sociedad ante la violencia contra la mujer, y frente al hecho más representativo y es que los agresores no se sienten sancionados o juzgados al realizar estas transgresiones.

4. Porcentaje según tipo de violencia y relación con el agresor/a

Relación con el agresor	agresión / violencia física	agresión / violencia psicológica	agresión / violencia sexual	negligencia / abandono	vacio/no digitado	Violación	Total general
Actor(a) armado(a) ilegal	0,00%	0,00%	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,07%
Actor(a) delincuencial	0,00%	0,00%	0,06%	0,00%	0,30%	0,00%	0,35%
Amigo(a) / vecino(a) de la familia	1,86%	0,06%	2,75%	0,04%	3,55%	0,39%	8,65%
Compañero(a) de celda	0,00%	0,00%	0,06%	0,00%	0,09%	0,00%	0,09%
Compañero(a) de escuela / laboral	0,67%	0,06%	0,37%	0,00%	0,97%	0,00%	2,07%
Conocido(a) sin trato	2,49%	0,02%	2,03%	0,00%	9,17%	0,33%	14,05%
Error digitación	2,23%	0,48%	0,78%	0,02%	0,00%	0,02%	3,54%
Ex-pareja	11,00%	0,41%	0,61%	0,06%	0,00%	0,35%	12,43%
Familiar distinto de la pareja o persona que cuida a la víctima / sobreviviente	7,83%	0,43%	3,07%	0,19%	0,09%	0,47%	12,08%
Funcionario(a) público	0,11%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,02%	0,15%
Líder religioso	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,02%	0,04%
Miembro de la fuerza pública (ejército / policía / etc.)	0,47%	0,00%	0,00%	0,00%	0,76%	0,00%	1,23%
No aplica	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%
Otro	1,25%	0,04%	2,12%	0,17%	0,48%	0,28%	4,34%
Pareja	20,99%	1,27%	2,05%	0,19%	0,00%	0,48%	24,97%
Persona principal que cuida a la víctima / sobreviviente	1,88%	0,33%	0,91%	2,81%	0,00%	0,15%	6,08%
Sin relación o desconocido(a)	2,62%	0,06%	2,70%	0,04%	2,88%	0,63%	8,93%
Supervisor(a) / empleador(a) / maestro(a) / funcionario(a) escolar / personal de custodia	0,09%	0,09%	0,61%	0,06%	0,02%	0,02%	0,89%
Vacio/no digitado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,02%
Total general	53,50%	3,24%	18,20%	3,55%	18,35%	3,16%	100,00%

En el año 2016 el agresor más frecuente fue la pareja que registró el 29,9% de los casos, al igual que en 2017 pero con una disminución, porque pasa al 24,97% del total de registros de violencias hacia las mujeres.

Para el año 2017 en Nariño, los agresores/as que presentan registros porcentuales mayores y que le siguen al de pareja son: conocido (a) sin trato con el 14,05% de casos, ex pareja 12,43% y familiar distinto de la pareja o persona que cuida a la víctima / sobreviviente con el 12,08%.

5. Porcentaje según tipo de violencia y momento del día

Momento del día	Agresión/ Violencia física	Agresión/ Violencia psicológica	Agresión/ Violencia sexual	Negligencia/ Abandono	Vacio/ No digitado	Violación	Total general
Madrugada	9,34%	0,43%	6,16%	0,86%	2,46%	0,78%	20,02%
Mañana	15,05 %	1,58%	4,86%	1,17%	5,08%	0,71%	28,45%
Noche	16,56%	0,61%	2,64%	0,45%	5,60%	1,00%	26,87%
Ns/ Nr	0,17 %	0,00%	0,19%	0,00%	0,04%	0,00%	0,39%
Tarde	12,26 %	0,61%	3,74%	1,08%	5,17%	0,63%	23,50%
Vacio / No digitado	0,11 %	0,00%	0,61%	0,00%	0,00%	0,04%	0,76%
Total general	53,50 %	3,24%	18,20 %	3,55 %	18,35 %	3,16 %	100,00 %

Frente al comportamiento y los datos encontrados es importante resaltar que una de las medidas que se requieren para mejorar la seguridad de las mujeres es identificar que la violencia contra las mujeres ocurre durante el día con un 51,95% y en la noche con una porcentaje de ocurrencia del 26,87% sin embargo la violencia sexual presenta unos picos de ocurrencia en horas de la madrugada al igual que la violencia física incrementa en horas de la noche.

6. Porcentaje según tipo de violencia y mecanismo

Mecanismo	Agresión/ Violencia física	Agresión/ Violencia psicológica	Agresión/ Violencia sexual	Negligencia/ Abandono	Vacio/ No digitado	Violación	Total general
Agentes explosivos/ biológicos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,02%
Ahorcamiento/ asfixia	2,08 %	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,08%
Arma de fuego	0,33 %	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,00%	0,37%
Biodinámico	0,02 %	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,00%	0,06%
Contundente/ cortocontundente	34,54 %	0,00%	0,39 %	0,00%	10,36%	0,04%	45,33%
Cortopunzante	3,01%	0,00%	0,04%	0,00%	1,23%	0,00%	4,28%
Múltiple	4,56%	0,00%	0,07 %	0,00%	4,35%	0,02%	9,01%
Otro	5,21%	0,00%	0,04%	0,00%	0,76%	0,00%	6,01%
Quemadura	0,20%	0,00%	0,00 %	0,00%	0,02%	0,00%	0,22%
Quemadura por ácido	0,00%	0,00%	0,00 %	0,00 %	0,02 %	0,00 %	0,02 %
Sin determinar	3,50%	0,00%	2,12%	0,00%	1,51%	0,17%	7,29%
Vacio / no digitado	0,04%	3,24%	15,54%	3,55%	0,00 %	2,94 %	25,31 %
Total general	53,50 %	3,24%	18,20 %	3,55 %	18,35 %	3,16 %	100,00 %

Se encuentra que los mecanismos más frecuentes son los denominados Contundente/cortocontundente con un 45,33% del total de los casos registrados y el Múltiple con un 9,01%

La agresión/violencia física que es el tipo de violencia con mayor número de registros, se realizó en mayor porcentaje con un 34,54% para Contundente/cortocontundente; otro 5,21%; y múltiple con un 4,56%.

Es importante mencionar que la utilización de los mecanismos aquí citados, implica que las agresiones cometidas contra las mujeres invisten una gravedad importante y lesiones graves para la vida e integridad de las mujeres y que da cuenta finalmente de agresiones que al aumentar en gravedad aumenta el riesgo de muerte.

SITUACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA MUJERES EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2017

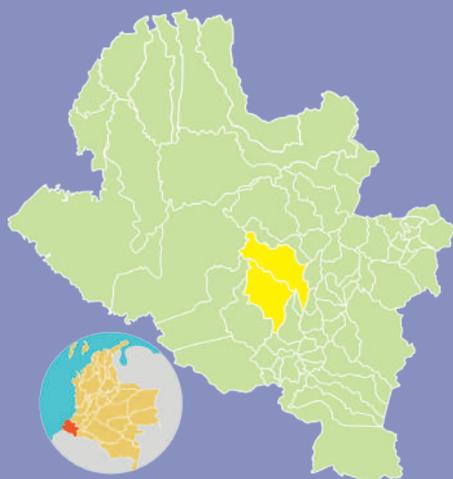
Nariño cuenta con 13 subregiones que se consolidan como referentes territoriales, entre otros aspectos, para la toma de decisiones de inversión y como divisiones administrativas en las cuales se agrupan los 64 municipios que conforman el Departamento, ellas son:



Para cada una de las 13 subregiones se presenta una breve descripción de su ubicación y población y tres indicadores de violencia hacia las mujeres:

- Porcentaje de violencia por sexo
- Porcentaje tipo de violencia por sexo
- Porcentaje tipo de violencia por grupo étnico

1. Situación de violencia contra las mujeres en la subregión Abades:



Esta subregión está ubicada al Sur Occidente del Departamento de Nariño y la integran los municipios de: Samaniego, Santacruz y Providencia. Posee una extensión de 1.362 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 3.92% del área total del Departamento. Su población es de 87.436 habitantes que corresponden al 5.27% del total del Departamento; de los cuales 29.411 están ubicados en el sector urbano y 58.025 en el sector rural. El 51% son hombres y el 49% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 10.119 indígenas y 2.313 afrocolombianos.

Porcentaje de violencia por sexo

Sexo	Cuenta de sexo
Hombre	40,00%
Mujer	60,00%
Total general	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por sexo

Violencia por sexo	Sexo		Total general
	Hombre	Mujer	
Agresión / violencia física	20,00%	38,57%	58,57%
Agresión / violencia psicología	1,43%	2,86%	4,29%
Agresión / violencia sexual	1,43%	12,86%	14,29%
Negligencia/abandono	8,57%	1,43%	10,00%
Vacío / no digitado	8,57%	2,86%	11,43%
Violación	0,00%	1,43%	1,43%
Total general	40,00%	60,00%	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por grupo etéreo

Violencia por grupo etéreo	Edad						Total general
	0-7	14-17	18-35	36-64	8-13	Mayor de 64	
Agresión / violencia física	0,00%	4,76%	45,24%	9,52%	2,38%	2,38%	64,29%
Agresión / violencia psicología	0,00%	2,38%	2,38%	0,00%	0,00%	0,00%	4,76%
Agresión / violencia sexual	2,38%	4,76%	0,00%	9,52%	4,76%	0,00%	21,43%
Negligencia/abandono	2,38%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,38%
Vacío / no digitado	0,00%	0,00%	2,38%	2,38%	0,00%	0,00%	4,76%
Violación	0,00%	2,38%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,38%
Total general	4,76%	14,29%	50,00%	21,43%	7,14%	2,38%	100,00%

Para los municipios de Samaniego, Santacruz de Guachavez y Providencia como subregión, la violencia de género se presenta en el 60% de los casos registrados, siendo la agresión/violencia física la que mayor daño causa a las mujeres de esta subregión con un 38,57% del total de casos registrados. Las mujeres entre los 18 y 35 años son las que reciben la mitad de las violencias frente al total de los rangos etéreos.

En esta subregión se presenta el segundo mayor porcentaje de agresión/violencia física entre todas las subregiones del Departamento de Nariño con un 38,57% de casos registrados, la más alta es de Pacífico Sur con un 42,58% y la tercera Sanquianga con 37,89%.

2. Situación de violencia contra las mujeres en la subregión Centro:



Esta subregión está ubicada en el centro del Departamento de Nariño y la integran los municipios de: Pasto, Nariño, La Florida, Yacuanquer, Tangua y Chachagüí. Posee una extensión de 1.878 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 5.40% del área total del Departamento. Su población es de 466.331 habitantes que corresponden al 28.09% del total del Departamento; de los cuales 360.966 están ubicados en el sector urbano y 105.365 en el sector rural. El 48.0% son hombres y el 52.0% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 2.924 indígenas y 6.300 afrocolombianos

Porcentaje de violencia por sexo

Sexo	Cuenta de sexo
Hombre	44,84%
Mujer	55,16%
Total general	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por sexo

Violencia por sexo	Sexo		Total general
	Hombre	Mujer	
Agresión / violencia física	19,72%	28,75%	48,47%
Agresión / violencia psicología	0,42%	2,09%	2,51%
Agresión / violencia sexual	1,03%	8,61%	9,65%
Negligencia/abandono	1,39%	1,37%	2,77%
Vacío / no digitado	22,25%	13,72%	35,97%
Violación	0,02%	0,61%	0,63%
Total general	44,84%	55,16%	100,00%

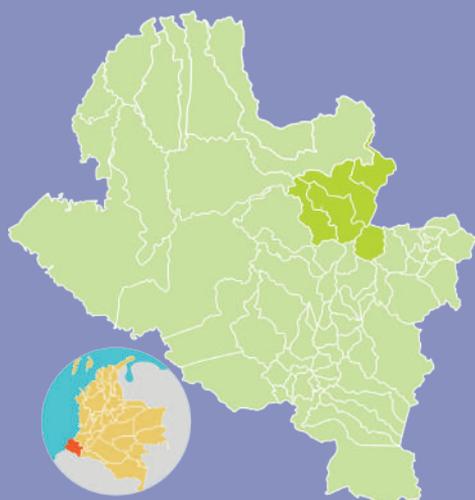
Porcentaje tipo de violencia por grupo etáreo

Violencia por grupo etáreo	Edad						Total general
	0-7	14-17	18-35	36-64	8-13	Mayor de 64	
Agresión / violencia física	0,61%	3,75%	31,04%	14,27%	1,30%	1,15%	52,12%
Agresión / violencia psicología	0,08%	0,46%	1,34%	0,45%	0,15%	0,31%	3,79%
Agresión / violencia sexual	2,10%	3,29%	3,79%	0,80%	5,55%	0,08%	15,61%
Negligencia/abandono	1,68%	0,19%	0,11%	0,08%	0,34%	0,08%	2,49%
Vacío / no digitado	0,08%	3,02%	13,43%	7,50%	0,54%	0,31%	24,88%
Violación	0,04%	0,34%	0,38%	0,04%	0,31%	0,00%	1,11%
Total general	4,59%	11,06%	50,10%	24,15%	8,19%	1,91%	100,00%

En esta Subregión la violencia discriminada por sexo muestra que el 55,16% del total de los casos que se registran son hacia mujeres, siendo la agresión/violencia física la que ocupa el primer lugar en los tipos de violencia con un 28,75%, seguida de las agresiones/violencias sexuales con un 8,61% y las agresiones/violencias psicológicas con un 2,09%. Con respecto al grupo etéreo que mayor sufre violencias, se tiene que las mujeres de Pasto, Nariño, La Florida, Yacuanquer, Tangua y Chachagüí entre los 18 y los 35 años con un 50,10% de los casos registrados.

En los diferentes tipo de violencia: agresiones y violencias físicas, psicológicas, sexuales, negligencia/abandono y violación, esta subregión se caracteriza por no presentar en ninguna de ellas los más altos porcentajes de registros frente a las demás subregiones.

3. Situación de violencia contra las mujeres en la subregión Cordillera:



Esta subregión está ubicada al Noroccidente de Nariño y la integran los municipios de: Taminango, Policarpa, Cumbitara, El Rosario y Leiva. Posee una extensión de 1.959 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 5.63% del área total del Departamento. Su población es de 72.025 habitantes que corresponden al 4.34% del total del Departamento; de los cuales 16.046 están ubicados en el sector urbano y 55.979 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48.% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 66 indígenas y 1.236 afro colombianos.

Porcentaje de violencia por sexo

Sexo	Cuenta de sexo
Hombre	42,06%
Mujer	57,94%
Total general	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por sexo

Violencia por sexo	Sexo		Total general
	Hombre	Mujer	
Agresión / violencia física	25,40%	35,71%	61,11%
Agresión / violencia psicología	0,00%	1,59%	1,59%
Agresión / violencia sexual	1,59%	16,67%	18,25%
Negligencia/abandono	9,52%	1,59%	11,11%
Vacío / no digitado	5,56%	1,59%	7,14%
Violación	0,00%	0,79%	0,79%
Total general	42,06%	57,94%	100,00%

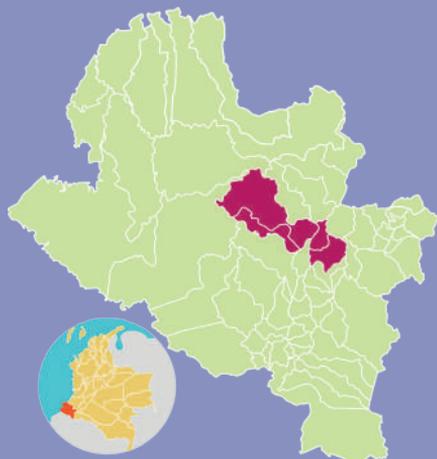
Porcentaje tipo de violencia por grupo etáreo

Violencia por grupo etáreo	Edad						Total general
	0-7	14-17	18-35	36-64	8-13	Mayor de 64	
Agresión / violencia física	0,00%	6,85%	31,51%	17,81%	5,48%	0,00%	61,64%
Agresión / violencia psicología	0,00%	1,37%	1,34%	1,37%	0,00%	0,00%	2,74%
Agresión / violencia sexual	2,74%	2,74%	9,59%	1,37%	12,33%	0,00%	28,77%
Negligencia/abandono	1,37%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,37%	2,74%
Vacío / no digitado	0,00%	1,37%	0,00%	1,37%	0,00%	0,00%	2,74%
Violación	0,00%	0,00%	0,00%	1,37%	0,00%	0,00%	1,37%
Total general	4,11%	12,33%	41,10%	23,29%	17,81%	1,37%	100,00%

Del total de casos registrados en la subregión Cordillera, un 57,94% corresponden a violencias hacia las mujeres. A pesar que las agresiones/violencias físicas son las que más sufren las mujeres de esta subregión con un 35,71% de casos, en razón de otras subregiones, las agresiones/violencias sexuales hacia mujeres destacan con un 16,67% para los municipios de Taminango, Policarpa, Cumbitara, El Rosario y Leiva.

Frente a los rangos etáreos, aquellos que comprenden los 8 a los 13 años, 18 a 35 años y 36 a 64 años son en los que se presentan los porcentajes más altos de ocurrencia de violencias sumando entre los tres rangos el 82,2% de los casos registrados .

4. Situación de violencia contra las mujeres en la subregión Guambuyaco:



Esta Subregión la integran los municipios de: Los Andes Sotomayor, La Llanada, El Tambo, El Peñol. Posee una extensión de 1.764 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 5.07% del área total del Departamento. Su población es de 43.859 habitantes que corresponden al 2.64% del total del Departamento; de los cuales 15.038 están ubicados en el sector urbano y 28.821 en el sector rural. El 51% son hombres y el 49% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 132 indígenas y 160 afro colombianos.

Porcentaje de violencia por sexo

Sexo	Cuenta de sexo
Hombre	40,16%
Mujer	59,84%
Total general	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por sexo

Violencia por sexo	Sexo		Total general
	Hombre	Mujer	
Agresión / violencia física	20,49%	31,97%	52,46%
Agresión / violencia psicología	2,46%	3,28%	5,74%
Agresión / violencia sexual	3,28%	19,67%	22,95%
Negligencia/abandono	6,56%	3,28%	9,84%
Vacío / no digitado	7,38%	1,64%	9,02%
Total general	40,16%	59,84%	100,00%

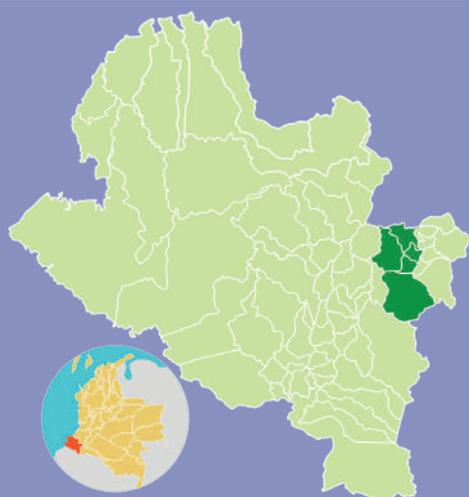
Porcentaje tipo de violencia por grupo etáreo

Violencia por grupo etáreo	Edad					Total general
	0-7	14-17	18-35	36-64	8-13	
Agresión / violencia física	2,74%	2,74%	32,88%	13,70%	1,37%	53,42%
Agresión / violencia psicología	0,00%	2,74%	1,37%	0,00%	1,37%	5,48%
Agresión / violencia sexual	6,85%	2,74%	4,11%	4,11%	15,07%	32,88%
Negligencia/abandono	4,11%	0,00%	0,00%	0,00%	1,37%	5,48%
Vacío / no digitado	0,00%	0,00%	2,74%	0,00%	0,00%	2,74%
Total general	13,70%	8,22%	41,10%	17,81%	19,18%	100,00%

La subregión de Guambuyaco registra un 59,84% de violencias hacia las mujeres, siendo la agresión/violencia física la que más afecta a las mujeres representado en un 31,97% de los casos, llama la atención el porcentaje de casos de agresión/violencia sexual que se ubica en el 19,67%. Las mujeres de los municipios de Los Andes Sotomayor, La Llanada, El Tambo, El Peñol como subregión entre los 8 y 13 años y los 18 y 64 años concentran el 78,09% de los casos de violencia registrados.

Esta subregión se caracteriza porque no registra la categoría de violación para hombres y mujeres, así mismo, la categoría de Mayores de 64 años para hombres y mujeres

5. Situación de violencia contra las mujeres en la subregión Juanambú:



Esta subregión está ubicada al Norte del Departamento de Nariño y la integran los municipios de: La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo, Arboleda y Buesaco. Posee una extensión de 1.219 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 3.51% del área total del Departamento. Su población es de 84.828 habitantes que corresponden al 5.11% del total del Departamento; de los cuales 20.285 están ubicados en el sector urbano y 64.543 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 44 indígenas y 510 afro colombianos.

Porcentaje de violencia por sexo

Sexo	Cuenta de sexo
Hombre	29,67%
Mujer	70,33%
Total general	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por sexo

Violencia por sexo	Sexo		Total general
	Hombre	Mujer	
Agresión / violencia física	10,44%	37,36%	47,80%
Agresión / violencia psicología	1,65%	2,75%	4,40%
Agresión / violencia sexual	0,55%	20,88%	21,43%
Negligencia/abandono	4,40%	3,85%	8,24%
Vacío / no digitado	12,64%	3,30%	15,93%
Violación	0,00%	2,20%	2,20%
Total general	29,67%	70,33%	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por grupo etáreo

Violencia por grupo etáreo	Edad						Total general
	0-7	14-17	18-35	36-64	8-13	Mayor de 64	
Agresión / violencia física	1,56%	7,81%	28,13%	12,50%	0,78%	2,34%	53,13%
Agresión / violencia psicología	0,00%	0,78%	0,78%	1,56%	0,78%	0,00%	3,91%
Agresión / violencia sexual	0,78%	7,81%	3,91%	0,78%	16,41%	0,00%	29,69%
Negligencia/abandono	5,47%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,47%
Vacío / no digitado	0,00%	0,00%	2,34%	2,34%	0,00%	0,00%	4,69%
Violación	0,00%	0,78%	0,00%	0,78%	1,56%	0,00%	3,13%
Total general	7,81%	17,19%	35,16%	17,97%	19,53%	1,37%	100,00%

En los municipios de La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo, Arboleda y Buesaco el porcentaje de violencia de género es el tercero más alto frente a otros municipios de las demás subregiones, ubicándose en el 70,33%; las subregiones de Pacífico Sur y Sanquianga ocupan los mayores porcentajes de registro de violencia de género con 75,48% y 84,21% respectivamente. Con respecto a los tipos de violencia con el total de las subregiones; Juanambú frente a otras subregiones registra uno de los porcentajes más altos de negligencia/abandono a sus mujeres con un 3,85% de registros.

Dentro de esta subregión la agresión/violencia física tiene los registros más altos con un 37,36%, seguida de la agresión/violencia sexual con un 20,88%. Con edades comprendidas entre los 8 y 13 años y entre los 18 y 64 años se concentran el 72,66% de los registros de violencia hacia las mujeres.

6. Situación de violencia contra las mujeres en la subregión Exprovincia de Obando:



Esta subregión está ubicada al Sur de Nariño y la integran los municipios de: Ipiales, Aldana, Guachucal, Cumbal, Cuaspud, Pupiales, Puerres, Cordoba, Potosí, El Contadero, Iles, Gualmatán y Funes. Posee una extensión de 4.894 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 14.07% del área total del Departamento. Su población es de 273.776 habitantes que corresponden al 16.49% del total del Departamento; de los cuales 124.646 están ubicados en el sector urbano y 149.130 en el sector rural. El 50% son hombres y el 50% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 92.059 indígenas y 268 afrocolombianos

Porcentaje de violencia por sexo

Sexo	Cuenta de sexo
Hombre	24,52%
Mujer	75,48%
Total general	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por sexo

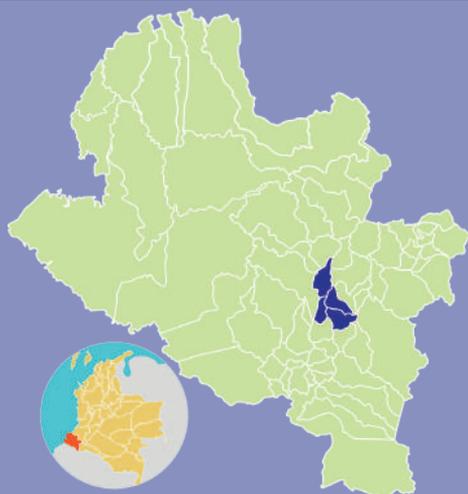
Violencia por sexo	Sexo		Total general
	Hombre	Mujer	
Agresión / violencia física	13,00%	42,58%	55,58%
Agresión / violencia psicología	0,09%	0,52%	0,61%
Agresión / violencia sexual	2,44%	14,22%	16,67%
Negligencia/abandono	1,40%	1,83%	3,23%
Vacío / no digitado	6,81%	7,86%	14,49%
Violación	0,79%	8,64%	9,42%
Total general	24,52%	75,48%	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por grupo etáreo

Violencia por grupo etáreo	Edad						Total general
	0-7	14-17	18-35	36-64	8-13	Mayor de 64	
Agresión / violencia física	0,69%	3,47%	36,42%	13,87%	1,39%	0,58%	56,42%
Agresión / violencia psicología	0,00%	0,00%	0,23%	0,12%	0,23%	0,12%	0,69%
Agresión / violencia sexual	1,85%	4,28%	3,12%	3,12%	6,36%	0,12%	18,84%
Negligencia/abandono	1,62%	0,12%	0,35%	0,00%	0,35%	0,00%	2,43%
Vacío / no digitado	0,12%	0,92%	5,43%	3,01%	0,35%	0,35%	10,17%
Violación	0,12%	1,04%	4,16%	4,16%	1,50%	0,46%	11,45%
Total general	4,39%	9,83%	49,71%	24,28%	10,17%	1,62%	100,00%

En esta Subregión la violencia discriminada por sexo muestra que el 62,33% del total de los casos que se registran son hacia mujeres, siendo la agresión/violencia física la que ocupa el primer lugar en los tipos de violencia con un 35,14%, seguida de las agresiones/violencias sexuales con un 8,43%. Con respecto al grupo etáreo que mayor sufre violencias, se tiene que las mujeres de Ipiales, Aldana, Guachucal, Cumbal, Cuaspud, Pupiales, Puerres, Córdoba, Potosí, El Contadero, Iles, Gualmatán y Funes como subregión, entre los 18 y los 64 años concentran el 71,02% del total de violencias.

7. Situación de violencia contra las mujeres en la subregión Occidente:



Esta Subregión está ubicada al Occidente de Nariño y la integran los municipios de: Sandoná, Linares, Consacá y Ancuya. Posee una extensión de 452 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 1.30% del área total del Departamento. Su población es de 53.837 habitantes que corresponden al 3.24% del total del Departamento; de los cuales 17.298 están ubicados en el sector urbano y 36.539 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 14 indígenas y 106 afro colombianos.

Porcentaje de violencia por sexo

Sexo	Cuenta de sexo**
Hombre	34,94%
Mujer	65,06%
Total general	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por sexo

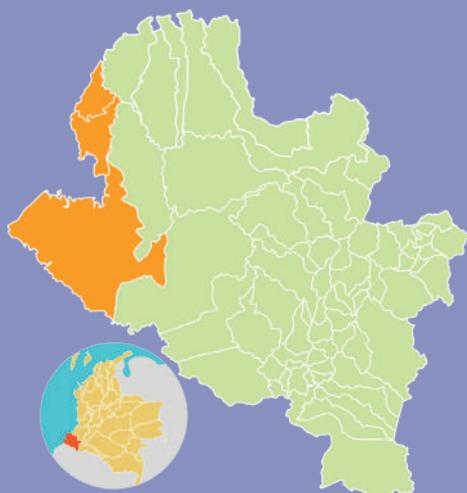
Violencia por sexo	Sexo		Total general
	Hombre	Mujer	
Agresión / violencia física	18,95%	34,64%	53,59%
Agresión / violencia psicología	1,31%	2,61%	3,92%
Agresión / violencia sexual	2,61%	22,88%	25,49%
Negligencia/abandono	3,92%	3,27%	7,19%
Vacío / no digitado	5,88%	3,27%	9,15%
Violación	0,00%	0,65%	0,65%
Total general	32,68%	67,32%	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por grupo etáreo

Violencia por grupo etáreo	Edad						Total general
	0-7	14-17	18-35	36-64	8-13	Mayor de 64	
Agresión / violencia física	0,97%	3,88%	27,18%	17,48%	0,00%	1,94%	51,46%
Agresión / violencia psicología	0,00%	1,94%	0,00%	0,97%	0,00%	0,97%	3,88%
Agresión / violencia sexual	3,88%	9,71%	3,88%	1,94%	13,59%	0,97%	33,98%
Negligencia/abandono	3,88%	0,97%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,85%
Vacío / no digitado	0,00%	0,97%	3,88%	0,00%	0,00%	0,00%	4,85%
Violación	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,97%	0,00%	0,97%
Total general	8,74%	17,48%	34,95%	20,39%	14,56%	3,88%	100,00%

De acuerdo a la violencia por sexo, se tiene que en los municipios de Sandoná, Linares, Consacá y Ancuya, como subregión, las mujeres registran el 67,32% de los casos de violencia. En la subregión Occidente ocupa el mayor porcentaje de casos registrados la agresión/violencia física con un 34,64%, le siguen a este tipo de violencia las agresiones/violencias sexuales con un 22,88%. Con respecto al grupo etáreo que mayor sufre violencias, se tiene que las mujeres con edades comprendidas entre los 14 y 64 años concentran el 72,82 del total de registros.

8. Situación de violencia contra las mujeres en la subregión Pacífico Sur:



Esta subregión está ubicada al Sur de la costa pacífica de Nariño y la integran los municipios de: Tumaco y Francisco Pizarro. Posee una extensión de 4.734 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 13.61% del área total del Departamento. Su población es de 196.316 habitantes que corresponden al 11.83% del total del Departamento; de los cuales 106.747 están ubicados en el sector urbano y 89.572 en el sector rural. El 50% son hombres y el 50% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 7.461 indígenas y 139.496 afrocolombianos.

Porcentaje de violencia por sexo

Sexo	Cuenta de sexo
Hombre	24,52%
Mujer	75,48%
Total general	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por sexo

Violencia por sexo	Sexo		Total general
	Hombre	Mujer	
Agresión / violencia física	13,00%	42,58%	55,58%
Agresión / violencia psicología	0,09%	0,52%	0,61%
Agresión / violencia sexual	2,44%	14,22%	16,67%
Negligencia/abandono	1,40%	1,83%	3,23%
Vacío / no digitado	6,81%	7,86%	14,49%
Violación	0,79%	8,64%	9,42%
Total general	24,52%	75,48%	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por grupo etáreo

Violencia por grupo etáreo	Edad						Total general
	0-7	14-17	18-35	36-64	8-13	Mayor de 64	
Agresión / violencia física	0,69%	3,47%	36,42%	13,87%	1,39%	0,58%	56,42%
Agresión / violencia psicología	0,00%	0,00%	0,23%	0,12%	0,23%	0,12%	0,69%
Agresión / violencia sexual	1,85%	4,28%	3,12%	3,12%	6,36%	0,12%	18,84%
Negligencia/abandono	1,62%	0,12%	0,35%	0,00%	0,35%	0,00%	2,43%
Vacío / no digitado	0,12%	0,92%	5,43%	3,01%	0,35%	0,35%	10,17%
Violación	0,12%	1,04%	4,16%	4,16%	1,50%	0,46%	11,45%
Total general	4,39%	9,83%	49,71%	24,28%	10,17%	1,62%	100,00%

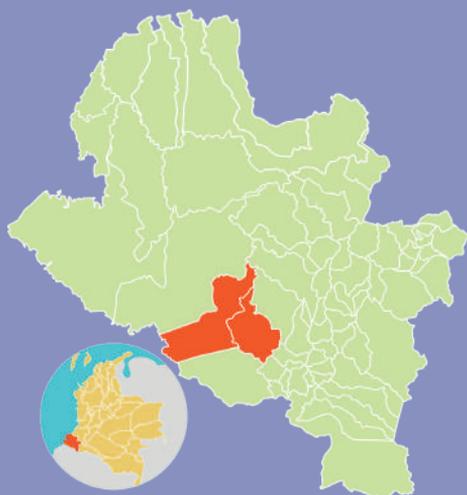
En la subregión Pacífico Sur confluyen 3 de los mayores registros de análisis de este Informe, por una lado se tiene que en la categoría de violencia por sexo, los municipios de Tumaco y Francisco Pizarro como subregión frente al total del departamento, tienen el tercer mayor registro de violencias hacia las mujeres con un 75,48% de casos registrados.

Las agresiones/violencias físicas en esta subregión se registran en un 42,58% de los casos, siendo la más alta de todas las subregiones; las subregiones de Abades y Sanquianga ocupan el segundo y tercer lugar en ocurrencia de este tipo de violencia, registrando un 38,57% y 37,89% respectivamente.

Así mismo, Pacífico Sur tiene el porcentaje más alto de registros de violación con un 8,64% y que frente al segundo y tercer puesto de este tipo de violencias se distancia en varios puntos porcentuales, pues Pie de Monte Costero registra un 2,41% y Rio Mayo un 2,30% de los casos registrados.

De acuerdo a los rangos etarios, en Pacífico Sur las mujeres entre los 18 y los 64 años concentran el 73,99% del total de registros.

9. Situación de violencia contra las mujeres en la subregión Pie de Monte Costero:



Esta subregión está ubicada en el Pie de Monte Costero de Nariño y la integran los municipios de: Ricaurte y Mallama. Posee una extensión de 2953 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 8.49% del área total del Departamento. Su población es de 25.428 habitantes que corresponden al 1.53% del total del Departamento; de los cuales 3.624 están ubicados en el sector urbano y 21.804 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 17.668 indígenas y 171 afro colombianos.

Porcentaje de violencia por sexo

Sexo	Cuenta de sexo**
Hombre	34,94%
Mujer	65,06%
Total general	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por sexo

Violencia por sexo	Sexo		Total general
	Hombre	Mujer	
Agresión / violencia física	10,84%	31,33%	42,17%
Agresión / violencia psicología	2,41%	3,61%	6,02%
Agresión / violencia sexual	4,82%	13,25%	18,07%
Negligencia/abandono	12,05%	10,84%	22,89%
Vacío / no digitado	4,82%	3,61%	8,43%
Violación	0,00%	2,41%	2,41%
Total general	34,94%	65,06%	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por grupo etáreo

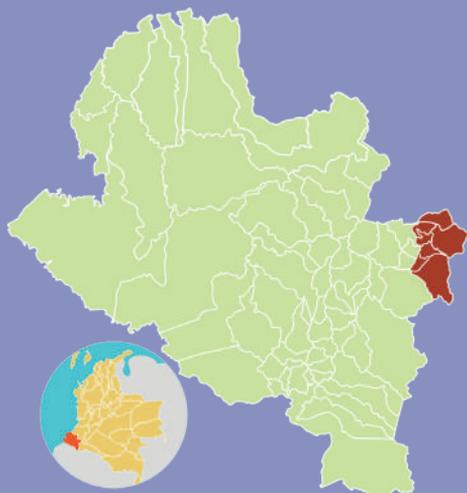
Violencia por grupo etáreo	Edad						Total general
	0-7	14-17	18-35	36-64	8-13	Mayor de 64	
Agresión / violencia física	1,85%	1,85%	20,37%	18,52%	5,56%	0,00%	48,15%
Agresión / violencia psicología	0,00%	1,85%	3,70%	0,00%	0,00%	0,00%	5,56%
Agresión / violencia sexual	0,00%	1,85%	7,41%	0,00%	11,11%	0,00%	20,37%
Negligencia/abandono	16,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,67%
Vacío / no digitado	0,00%	0,00%	1,85%	3,70%	0,00%	0,00%	5,56%
Violación	0,00%	1,85%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,70%
Total general	18,52%	7,41%	33,33%	22,22%	16,67%	1,85%	100,00%

En esta subregión convergen 4 de los mayores registros de análisis de este Informe, se trata de las agresiones/violencias psicológicas, la negligencia/abandono, los casos de violación y el primer lugar frente a las violencias de niñas de 0 a 7 años. Con un 3,61% de casos en agresiones/violencias psicológicas, Pie de Monte Costero ocupa el segundo lugar de registros de este tipo de violencias frente al total de las subregiones, le sigue Rio Mayo con un 3,45% y en primer lugar se encuentra la subregión de Sabana con un 5,65%.

Lo mismo ocurre con la negligencia/abandono de mujeres que con un 10,84% de casos también ocupa el segundo lugar frente a las demás subregiones, en esta categoría la subregión de Sanquianga ocupa el primer lugar en la ocurrencia de este tipo de casos con un 12,63% de casos y Juanambú el tercer lugar con un 3,85%. En la misma línea, los municipios de Ricaurte y Mallama como subregión, tienen el segundo mayor porcentaje de registros de Violación frente a las demás subregiones con un 2,41% de casos registrados.

Pie de Monte Costero registra un 65,06% de casos de violencias hacia mujeres; las edades con mayor porcentaje de ocurrencia de los tipos de violencia están principalmente en los rangos etáreos de 18 a 35 años con un 33,33%, de 36 a 64 años con un 22,22% y de 0 a 7 años con un 18,52%; la subregión de Sanquianga registra un 17,50% de casos registrados en el rango etáreo de 0 a 7, que junto a Pie de Monte Costero se constituyen en las dos subregiones que más casos de violencias registran las niñas de estas edades.

10. Situación de violencia contra las mujeres en la subregión Rio Mayo:



Esta subregión está ubicada al Norte del Departamento de Nariño y la integran los municipios de: El Tablón de Gómez, Albán, San Bernardo, Belén, Colon-Génova, La Cruz y San Pablo. Posee una extensión de 864 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 2.48% del área total del Departamento. Su población es de 104.262 habitantes que corresponden al 6.28% del total del Departamento; de los cuales 26.921 están ubicados en el sector urbano y 77.341 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 2376 indígenas y 1084 afrocolombianos.

Porcentaje de violencia por sexo

Sexo	Cuenta de sexo**
Hombre	30,46%
Mujer	69,54%
Total general	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por sexo

Violencia por sexo	Sexo		Total general
	Hombre	Mujer	
Agresión / violencia física	18,97%	35,63%	54,60%
Agresión / violencia psicología	0,57%	3,45%	4,02%
Agresión / violencia sexual	2,87%	24,14%	27,01%
Negligencia/abandono	1,15%	0,57%	1,72%
Vacio / no digitado	6,90%	3,45%	10,34%
Violación	0,00%	2,30%	2,30%
Total general	30,46%	69,54%	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por grupo etáreo

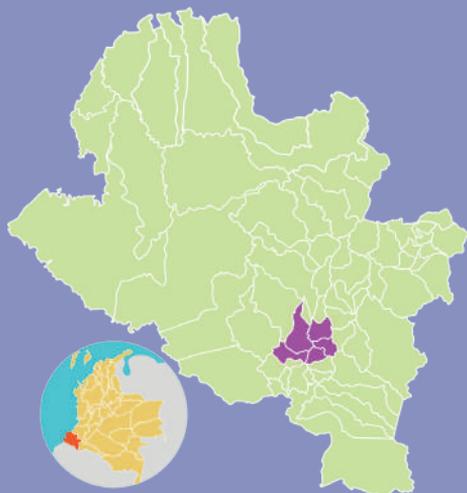
Violencia por grupo etáreo	Edad						Total general
	0-7	14-17	18-35	36-64	8-13	Mayor de 64	
Agresión / violencia física	1,65%	5,79%	19,83%	19,01%	3,31%	1,65%	51,24%
Agresión / violencia psicología	0,00%	0,83%	1,65%	1,65%	0,83%	0,00%	4,96%
Agresión / violencia sexual	4,96%	9,09%	2,48%	2,48%	15,70%	0,00%	34,71%
Negligencia/abandono	0,00%	0,83%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,83%
Vacio / no digitado	0,00%	0,00%	3,31%	1,65%	0,00%	0,00%	4,96%
Violación	0,83%	0,00%	1,65%	0,00%	0,83%	0,00%	3,31%
Total general	7,44%	16,53%	28,93%	24,79%	20,66%	1,65%	100,00%

En esta subregión se configuran 3 de los mayores registros de análisis de este Informe, por una lado se tiene que en las agresiones/violencias sexuales frente al total del departamento, ocupa el tercer puesto en mayor número de registros con un 24,14% de los casos.

Frente a las agresiones/violencias psicológicas en esta subregión se registran un 3,45% de los casos, siendo la tercera más alta de todas las subregiones; las subregiones de Sabana y Pie de Monte Costero ocupan el primer y segundo lugar en ocurrencia de este tipo de violencia, registrando un 5,65% y 3,61% respectivamente.

Así mismo, Rio Mayo tiene el tercer más alto porcentaje de registros de Violación con un 2,30%, compartiendo los primeros puestos con las subregiones de Pacífico Sur con un 8,64% y Pie de Monte Costero con un 2,41%. De acuerdo a los rangos etáreos, en esta subregión las edades en que más se concentran las violencias hacia las mujeres son: 8 a 13 años- 20,66%, 18 a 35 años – 28,93% y de 36 a 64 años – 24,79%.

11. Situación de violencia contra las mujeres en la subregión Sabana:



Esta subregión está ubicada al Sur de Nariño y la integran los municipios de: Tùquerres, Imués, Guaitarilla, Ospina y Sapuyes. Posee una extensión de 643 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 1.85% del área total del Departamento. Su población es de 75.692 habitantes que corresponden al 4.56% del total del Departamento; de los cuales 25.712 están ubicados en el sector urbano y 49.980 en el sector rural. El 50% son hombres y el 50% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 15.358 indígenas y 3.404 afrocolombianos

Porcentaje de violencia por sexo

Sexo	Cuenta de sexo
Hombre	41,07%
Mujer	58,93%
Total general	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por sexo

Violencia por sexo**	Sexo		Total general
	Hombre	Mujer	
Agresión / violencia física	10,71%	28,27%	38,99%
Agresión / violencia psicología	0,60%	5,65%	6,25%
Agresión / violencia sexual	1,49%	9,52%	11,01%
Negligencia/abandono	4,17%	2,38%	6,55%
Vacio / no digitado	23,51%	12,20%	35,71%
Violación	0,60%	0,89%	1,49%
Total general	41,07%	58,93%	100,00%

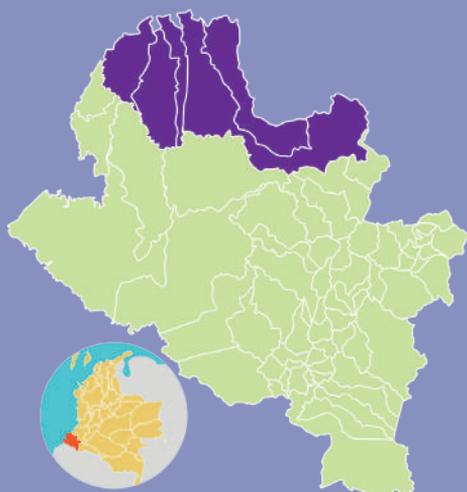
Porcentaje tipo de violencia por grupo etáreo

Violencia por grupo etáreo	Edad						Total general
	0-7	14-17	18-35	36-64	8-13	Mayor de 64	
Agresión / violencia física	2,02%	1,01%	28,28%	13,13%	1,52%	2,02%	47,98%
Agresión / violencia psicología	0,51%	2,02%	4,04%	2,53%	0,00%	0,51%	9,60%
Agresión / violencia sexual	1,01%	2,53%	6,06%	2,02%	4,55%	0,00%	16,06%
Negligencia/abandono	3,54%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,51%	4,04%
Vacio / no digitado	0,00%	1,52%	8,59%	8,08%	0,51%	2,02%	20,71%
Violación	0,00%	0,00%	0,00%	1,52%	0,00%	0,00%	1,52%
Total general	7,07%	7,07%	46,97%	27,27%	6,57%	5,05%	100,00%

Para los municipios de Túquerres, Imués, Guaitarilla, Ospina y Sapuyes como subregión, la violencia de género se presenta con un 58,93% de los casos registrados, siendo la agresión/violencia física la que mayor daño causa a las mujeres de esta subregión con un 28,27% del total de casos registrados, sin embargo, y entre todas las subregiones, Sabana tiene el mayor porcentaje de registros de agresiones/violencias psicológicas con un 5,65%.

Frente a los rangos etáreos, las edades en las que se concentran más las violencias hacia las mujeres son: 18 a 35 años con un 46,97% y de 36 a 64 años con un 27,27% de los registros.

12. Situación de violencia contra las mujeres en la subregión Sanquianga:



Esta subregión está ubicada al Norte de la parte costera de Nariño y la integran los municipios de: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera y Santa Bárbara. Posee una extensión de 5.844 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 16.81% del área total del Departamento. Su población es de 101.713 habitantes, que corresponden al 6.13% del total del Departamento; de los cuales 33.258 están ubicados en el sector urbano y 68.455 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 1.778 indígenas y 67.165 afrocolombianos.

Porcentaje de violencia por sexo

Sexo	Cuenta de sexo**
Hombre	15,79%
Mujer	84,21%
Total general	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por sexo

Violencia por sexo	Sexo		Total general
	Hombre	Mujer	
Agresión / violencia física	13,68%	37,89%	51,58%
Agresión / violencia psicología	0,00%	1,05%	1,05%
Agresión / violencia sexual	0,00%	28,42%	28,42%
Negligencia/abandono	0,00%	12,63%	12,63%
Vacío / no digitado	2,11%	3,16%	5,26%
Violación	0,00%	1,05%	1,05%
Total general	15,79%	84,21%	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por grupo etáreo

Violencia por grupo etáreo	Edad					Total general
	0-7	14-17	18-35	36-64	8-13	
Agresión / violencia física	0,00%	2,50%	27,50%	10,00%	5,00%	45,00%
Agresión / violencia psicología	0,00%	0,00%	1,25%	0,00%	0,00%	1,25%
Agresión / violencia sexual	6,25%	3,75%	3,75%	1,25%	18,75%	33,75%
Negligencia/abandono	11,25%	1,25%	0,00%	0,00%	2,50%	15,00%
Vacio / no digitado	0,00%	0,00%	1,25%	2,50%	0,00%	3,75%
Violación	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,25%	1,25%
Total general	17,50%	7,50%	33,75%	13,75%	27,50%	100,00%

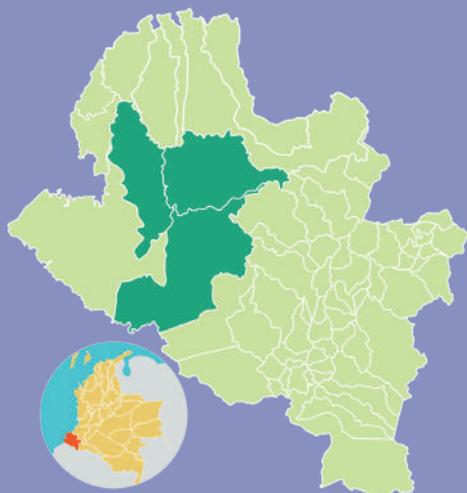
Sanquianga frente a las demás subregiones se constituye en la subregión del Departamento de Nariño que recoge 5 de los mayores registros de violencias hacia las mujeres que se analizan en este Informe.

Ocupa el primer lugar en ocurrencia de casos de la violencia por sexo, pues registra que el 84,21% de sus registros afectan a las mujeres, en esta categoría le siguen Pacífico Sur con el 75,48% de registros y Juanambú con el 70,33%; en esta misma línea, ocupa el primer lugar en las agresiones/violencias sexuales y en torno a negligencia/abandono así: agresiones/violencias sexuales: Sanquianga 28,42%, Telembí 24,24% y Río Mayo 24,14%; negligencia/abandono: Sanquianga 12,63%, Pie de Monte Costero 10,84% y Juanambú 3,85%

Con respecto a las agresiones/violencias físicas y frente a las demás subregiones, ocupa el tercer puesto en ocurrencia de registros con un 37,89%, en esta categoría se encuentra en primer lugar Pacífico Sur con 42,58% y Abades con 38,57%.

Frente a los rangos etáreos el 78,75% de los casos registrados se ubican en los rangos comprendidos en las edades de los 0 a 7 años, 8 y 13 años y 18 a 35 años; es esta categoría resaltan dos situaciones, la primera referida a la ocurrencia de casos de violencia hacia las niñas de 0 a 7 años, pues su porcentaje de ocurrencia es de 17,50%, ubicándose en segundo lugar después de la subregión de Pie de Monte Costero que ocupa el primer lugar con 18,52%. **Sanquianga no reporta casos de violencia de mujeres y hombres en el rango etáreo de mayores de 64 años.**

13. Situación de violencia contra las mujeres en la subregión Telembí:



Esta subregión está ubicada en la llanura del pacífico Nariñense y la integran los municipios de: Barbacoas, Roberto Payan y Magüí Payan. Posee una extensión de 6.206 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 17.85% del área total del Departamento. Su población es de 74.581 habitantes que corresponden al 4.49% del total del Departamento; de los cuales 19.497 están ubicados en el sector urbano y 55.084 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 5.200 indígenas y 48.156 afrocolombianos.

Porcentaje de violencia por sexo

Sexo	Cuenta de sexo
Hombre	30,81%
Mujer	69,19%
Total general	100,00%

Porcentaje tipo de violencia por sexo

Violencia por sexo	Sexo		Total general
	Hombre	Mujer	
Agresión / violencia física	19,70%	37,37%	57,07%
Agresión / violencia psicología	0,00%	3,03%	3,03%
Agresión / violencia sexual	0,51%	24,24%	24,75%
Negligencia/abandono	9,60%	3,54%	13,13%
Vacío / no digitado	1,01%	1,01%	2,02%
Total general	30,81%	69,19%	100%

Porcentaje tipo de violencia por grupo etáreo

Violencia por grupo etáreo	Edad					Total general
	0-7	14-17	18-35	36-64	8-13	
Agresión / violencia física	2,19%	4,38%	36,50%	8,03%	2,92%	54,01%
Agresión / violencia psicología	0,00%	0,00%	1,46%	2,19%	0,73%	4,38%
Agresión / violencia sexual	5,84%	13,87%	0,73%	0,73%	13,87%	35,04%
Negligencia/abandono	3,65%	0,00%	0,73%	0,00%	0,73%	5,11%
Vacío / no digitado	0,00%	0,00%	1,46%	0,00%	0,00%	1,46%
Total general	11,68%	18,25%	40,88%	10,95%	18,25%	100,00%

Para los municipios de Barbacoas, Roberto Payan y Magüi Payan como subregión, la violencia de género se presenta en el 69,19% de los casos registrados, siendo la agresión/violencia física la que mayor daño causa a las mujeres de esta subregión con un 37,37% del total de casos registrados, sin embargo, y entre todas las subregiones, Telembí tiene el segundo mayor porcentaje de registros de agresiones/violencias sexuales con un 24,24%. Telembí no presenta registros de hombres y mujeres frente a los registros de Violaciones.

Frente a los rangos etáreos, las edades en las que se concentran más las violencias hacia las mujeres son: 8 a 13 años, 14 a 17 años y 18 a 35 años que sumados concentran el 77,38% de los registros. Esta categoría de edades presenta una particularidad, no se presentan registros de violencias en hombres y mujeres de mayores de 64 años.

RESUMEN MAYORES PORCENTAJES EN LOS TIPOS DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES



Violencias por sexo

Sanquianga	84,21%
Pacífico Sur	75,48%
Juanambú	70,33%

Agresiones/Violencias físicas

Pacífico Sur	42,58%
Abades	38,57%
Sanquianga	37,89%

Agresiones/Violencias sexuales

Sanquianga	28,42%
Telebí	24,24%
Río Mayo	24,14%

Agresiones/Violencias psicológicas

Sabana	5,65%
Pie de Monte Costero	3,61%
Río Mayo	3,45%

Negligencia/abandono

Sanquianga	12,63%
Pie de Monte Costero	10,84%
Junambú	3,85%

Violación

Pacífico Sur	8,64%
Pie de Monte Costero	2,41%
Río Mayo	2,30%

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se ha identificado que entre 2015 – 2016 – 2017 los eventos de violencia en el departamento van en aumento. En general las condiciones y contextos han generado que se disparen picos de violencia, donde las principales víctimas son las mujeres.
- Si bien los registros han aumentado, aún existe un vacío entorno a conocer si la respuesta institucional, el acceso a la justicia y atención han resultado más eficientes y diligentes en la protección integral de las víctimas.
- Uno de los elementos que preocupa son las elevadas cifras de violencia sexual contra niñas y adolescentes en el departamento, quienes siguen siendo las principales víctimas.
- Las bases de datos aun presentan grandes falencias en sus registros, ausencia de datos, datos mal digitados y sin digitar, errores en las tipificaciones de los eventos de violencia que registran.

CAPÍTULO II. EMPLEO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJER. ANÁLISIS DE LAS BRECHAS DE GÉNERO DEL MERCADO LABORAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. AÑO 2017



“El acceso al empleo decente es un derecho humano básico, que proporciona ingresos y otras recompensas intrínsecas como la dignidad y la integración social. La creación de trabajo decente ocupa un lugar central en las estrategias de desarrollo inclusivo y en beneficio de los sectores pobres; fortalece a las personas, las comunidades y las naciones. Concretamente, el acceso a un empleo de buena calidad y remunerado fuera del hogar es quizá el factor que más contribuye al empoderamiento económico de las mujeres. Desempeña un papel clave, pues les permite tener autonomía financiera y poder de acción” (ONU-Mujeres, 2016, pág. 70).

Introducción. Autonomía económica y empleo

Una de las principales conclusiones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, llevada a cabo en Beijing en el año 1995, fue la necesidad trabajar por la igualdad de género en todos los países. Dos décadas después, el mundo sigue persiguiendo este propósito, el que actualmente se encuentra contemplado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para la Plataforma de Acción de Beijing, uno de sus principales objetivos es lograr la autonomía económica de la mujer. Así, Calcagni & Cortínez (2017) y Kabeer (2012) aseguran que la autonomía económica estará definida por el acceso al mercado de trabajo, a empleos no precarios, a activos económicos, en un contexto de igualdad y no discriminación. Por su parte, Martínez-Restrepo & Ramos-Jaimes (2017) afirman que el primer paso para lograr la autonomía económica de las mujeres es el acceso al mercado laboral. Según estas autoras, redefinir la división tradicional del trabajo, favorecer el empleo femenino en actividades no tradicionales y evitar la doble carga laboral, son aspectos que permitirían lograr el empoderamiento económico.

No obstante, a pesar de que en las últimas décadas la participación de la mujer en el mercado de trabajo se ha incrementado (ONU-Mujeres, 2016), la mayoría de ellas “sobre todo las que tropiezan con impedimentos adicionales, siguen sin poder alcanzar la autonomía económica y medios de vida sostenibles para ellas y las personas a su cargo” (Naciones Unidas, 1995, pág. 71). En este sentido, el poder de negociación de la mujer dentro del mercado de trabajo aún es débil, motivo por el que “se han visto obligadas a aceptar salarios bajos y condiciones de trabajo deficientes” (Naciones Unidas, 1995, pág. 70).

Por lo anterior, de acuerdo con la declaración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el mundo tiene el deber de: 1. “Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos” (Naciones Unidas, 1995, pág. 73); 2. “Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio” (Naciones Unidas, 1995, pág. 75); y 3. “Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo” (Naciones Unidas, 1995, pág. 81).

De acuerdo con ONU-Mujeres (2016) “El trabajo remunerado puede ser un pilar fundamental para la igualdad sustantiva de las mujeres” (ONU-Mujeres, 2016, pág. 68). Para Sen (1999), el empleo posibilita a las mujeres percibir un ingreso, permitiéndoles una mayor independencia económica, un mayor poder de negociación dentro de su hogar y mejorando su posición dentro de la estructura social. Por su parte, Hunt & Samman (2016) y Duflo (2012) aseguran que la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral permite que tengan un mayor acceso y control sobre recursos económicos. Luego, Conner (2014) cree que el acceso al mercado laboral, en condiciones adecuadas, asegura a la mujer una mayor agencia, autonomía financiera y un cambio positivo estratégico frente a las restricciones (Kabeer, 2012).

Por todo lo anterior, este documento parte de la hipótesis básica de que la autonomía económica de la mujer estará definida por el acceso a un empleo. No obstante, es importante reconocer que esta afirmación es parcialmente correcta, pues la autonomía financiera dependerá, además del empleo, de factores como: la educación, el ingreso y el acceso a activos (Kabeer, 2009). Luego, la decisión de analizar la autonomía económica en función de las brechas de género dentro del mercado de trabajo está definida por la disponibilidad de información, que en este caso es derivada de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) para el año 2017.

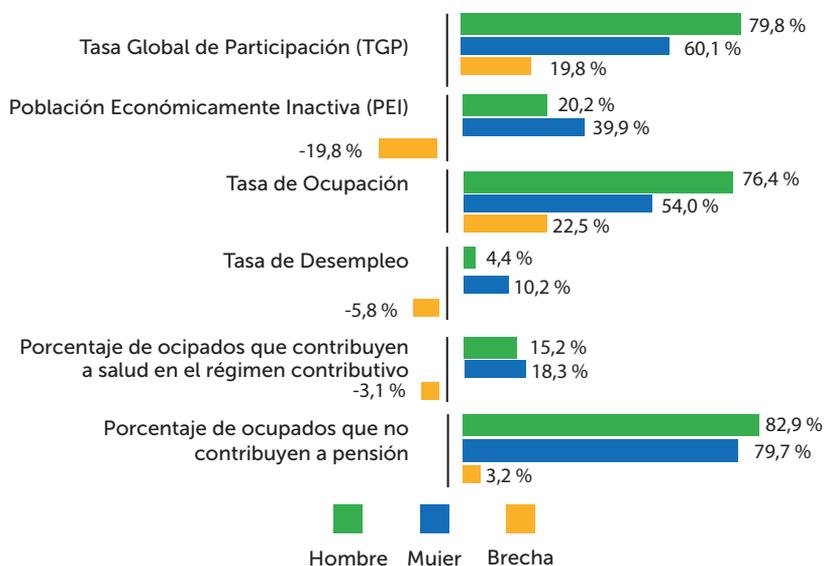
Brechas de género del mercado laboral del departamento de Nariño. Año 2017

Para el año 2017, de acuerdo la Gran Encuesta Integrada de Hogares, los indicadores de mercado laboral de Nariño demuestran una mejora frente a los datos del año 2016. Así, la población en edad de trabajar creció 0,2 puntos porcentuales (pp), frente al año 2016, al ubicarse cercana a 79,9%. Adicionalmente, la tasa global de participación (TGP) fue del 70%, 0,6 pp más que en el año inmediatamente anterior. La tasa de ocupación fue de 65,2%, 1,1 pp más que en el año 2016. Mientras que la tasa de desempleo cayó 0,8 pp, al ubicarse en 6,8%. Asimismo, para el año 2017, el porcentaje de ocupados que contribuyeron a salud en el régimen contributivo fue de 16,5% y el porcentaje de ocupados que no contribuyeron a pensión representó el 81,5%.

En este contexto, se puede afirmar que el mercado laboral del departamento de Nariño presentó una mejora, por lo menos en sus indicadores básicos; no obstante, al parecer la misma no se refleja en las brechas sexuales de los indicadores de mercado laboral. De este modo, como se observa en la figura 1, la tasa global de participación es mayor para hombres que para mujeres, de ese modo existe una brecha cercana al 19,8%. Lo anterior, como es de esperarse, está relacionado con la tasa de inactividad, la cual presenta un mayor porcentaje para las mujeres (39,9%).

Frente a la tasa de ocupación, la brecha de género es igual a 22,5%, mientras que para la tasa de desempleo la brecha es igual a 5,8%. De esta forma, es evidente la existencia de restricciones, ya sean intrínsecas o impuestas (Kabeer, 2012), que limitan el acceso de las mujeres a un empleo. Es importante resaltar las mujeres ocupadas presentan mayores niveles de contribución en salud al régimen contributivo y un menos porcentaje de no contribución a pensión.

Figura 1. Nariño. Indicadores básicos de mercado de trabajo por sexo. Año 2017



Elaboración: Observatorio de Género de Nariño

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH - 2017

Frente al índice de feminización se observa que en Nariño existe un escenario de discriminación laboral y segregación ocupacional, aspecto que se relaciona con los fenómenos de “techo de cristal” y “suelo pegajoso”. De este modo, en el departamento existen restricciones que han impedido a las mujeres acceder a empleos en actividades económicas no tradicionales, a la vez que existen límites para su ascenso hacia puestos directivos. Así, las estadísticas para el año 2017 demuestran una feminización del sector terciario, a la vez, señalan que las posiciones ocupacionales feminizadas se encuentran relacionadas principalmente con actividades no remuneradas.

Por actividad económica, se encuentra que para el año 2017 las mujeres fueron más propensas a estar vinculadas en actividades como: Comercio, restaurantes y hoteles; Establecimientos financieros; y Servicios sociales y comunales (Tabla 1).

Tabla 1. Nariño. Índice de feminización por actividad económica. Año 2017

Actividad económica	Índice de feminización	
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	0,44	Infrarepresentación
Explotación de minas y canteras	0,10	Infrarepresentación
Industrias manufactureras	0,84	Infrarepresentación
Electricidad, gas y agua	0,25	Infrarepresentación
Construcción	0,06	Infrarepresentación
Comercio, restaurantes y hoteles	1,52	Feminización
Transporte y almacenamiento	0,14	Infrarepresentación
Establecimientos financieros	1,40	Feminización
Servicios sociales y comunales	2,05	Feminización
Total	0,71	Infrarepresentación

Elaboración: Observatorio de Género de Nariño

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH - 2017

En cuanto a la ocupación laboral se observa que existe feminización en puestos de trabajo relacionados con: administrativo y nivel intermedio, comerciantes y vendedores, y trabajadores en servicios (Tabla 2).

Entretanto, el índice de feminización por posición ocupacional revela que las mujeres tienen mayor presencia en trabajos como: obrero o empleado del gobierno, empleado doméstico, trabajador familiar sin remuneración, y ayudante sin remuneración (Tabla 3).

Tabla 2. Nariño. Índice de feminización por ocupación laboral. Año 2017

Ocupación Laboral	Índice de feminización	
Director o funcionario superior	0,46	Infrarepresentación
Administrativo y nivel intermedio	1,50	Infrarepresentación
Profesional y técnico	0,93	Infrarepresentación
Comerciantes y vendedores	1,73	Infrarepresentación
Trabajadores en servicio	3,36	Infrarepresentación
Trabajadores agrícolas	0,43	Feminización
Obreros no agrícolas, conductores de maquinaria y servicios de transporte	0,24	Infrarepresentación Feminización
Otras	0,35	Feminización
Total	0,71	Infrarepresentación

Elaboración: Observatorio de Género de Nariño

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH - 2017

Tabla 3. Nariño. Índice de feminización por posición ocupacional. Año 2017

Actividad económica	Índice de feminización	
Obrero o empleado de empresa particular	0,73	Infrarepresentación
Obrero o empleado del gobierno	1,10	Infrarepresentación
Empleado doméstico	82,03	Infrarepresentación
Trabajador independiente o por cuenta propia	0,57	Infrarepresentación
Patrón o empleador	0,27	Infrarepresentación
Trabajador familiar sin remuneración	1,97	Feminización
Ayudante sin remuneración	2,63	Infrarepresentación
Jornalero o peón	0,20	Feminización
Otro	9,97	Feminización
Total	0,71	Infrarepresentación

Elaboración: Observatorio de Género de Nariño
Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH - 2017

Por otra parte, es importante resaltar que la brecha salarial entre hombres y mujeres, para el año 2017, fue de 16% (Tabla 4). Este aspecto que afecta en mayor medida a las familias donde la mujer es cabeza de hogar, ha obligado a que cada vez más miembros del grupo familiar salgan a buscar empleo para compensar la brecha e incrementar los ingresos. Luego, cuando se analizan los ingresos totales del hogar, se encuentra que la brecha se redujo a 3,9%. Así, el análisis de brechas salariales, genera una aproximación a la existencia de un proceso de discriminación laboral, el cual, como se estableció en la introducción, obliga a las mujeres a emplearse bajo condiciones inadecuadas, incluso llevándolas a aceptar salarios inferiores a los de sus pares hombres.

Tabla 3. Nariño. Brecha salarial de género. Año 2017

Ingreso	Total	Hombre	Mujer	Disparidad laboral entre Hombres y Mujeres	Brecha Porcentual
Ingreso Laboral	\$ 893.689	\$ 967.902	\$ 812.585	\$ 155.317	16,0%
Ingreso Laboral del hogar	\$ 1.195.359	\$ 1.219.208	\$ 1.177.654	\$ 47.554	3,9%

Elaboración: Observatorio de Género de Nariño
Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH - 2017

CONCLUSIONES

Si bien durante los últimos años se ha incrementado el porcentaje de mujeres participando en el mercado laboral, los datos expuestos en este documento demuestran la existencia de desequilibrios que afectan en mayor medida a las mujeres que a los hombres. Luego, la brecha en el indicador de tasa global de participación es muy alta; asimismo, las mujeres presentan menores tasas de ocupación y mayores niveles de desempleo.

Aunque no existe evidencia clara sobre procesos de discriminación laboral y segregación ocupacional, las cifras sobre feminización demuestran que las mujeres del departamento de Nariño tienen una mayor probabilidad de vincularse en actividades relacionadas con el comercio y los servicios, y una menor posibilidad de emplearse en la construcción y el transporte, actividades tradicionalmente vinculadas a los hombres. Luego, estos datos también demuestran que las mujeres tienen mayores dificultades para acceder a puestos directivos y tienen una mayor presencia en posiciones ocupacionales no remuneradas.

Por su parte, las asimetrías en el mercado de trabajo derivaran en desequilibrios en los salarios. De esta forma, los hombres tienen un mayor salario que las mujeres, aspecto que ha sido compensado en muchos hogares donde la mujer es cabeza de familia con un mayor número de perceptores de ingreso, es decir, un aumento de la salida de más miembros del hogar hacia el mercado laboral.

De este modo, a pesar de los avances teóricos que afirma al empleo como una forma de alcanzar la autonomía económica de la mujer, es importante reconocer que el acceso al mercado laboral no garantiza el empoderamiento económico de la mujer. Luego, si bien en Nariño existe una mayor participación de la mujer en el mercado laboral, aún los indicadores demuestran desigualdades estructurales, las cuales están definidas por restricciones intrínsecas e impuestas, es decir, por normas y reglas sociales, propias de una sociedad patriarcal, que perpetúan las desigualdades históricas que enfrentan las mujeres.

No obstante, lo anterior solo significa la necesidad de impulsar políticas públicas que mejoren la calidad del empleo, aumenten su participación en actividades económicas no tradicionales, y limiten la reproducción de estereotipos de género que afectan a la mujer, haciéndolas responsables de las actividades del hogar, de las actividades no remuneradas, o que signifiquen una doble o triple carga de trabajo.

Finalmente, a partir de la evidencia empírica, se puede argumentar que no existe un avance importante y sustancial en el proceso autonomía económica de la mujer en Nariño.

CAPÍTULO III ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



En el ámbito laboral y bajo concepciones arraigadas en el patriarcado y el sistema heteronormativo se privilegia el acceso de oportunidades de empleo a los hombres sobre las mujeres; situación que viene dada muchas veces desde el acceso, permanencia y calidad de la educación que reciben niñas, adolescentes y mujeres a lo largo y ancho del mundo.

Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo estos serían "Algunos datos que reflejan la desigualdad de género en Colombia en el Mercado laboral:

- Menos acceso al empleo. La participación laboral de los hombres supera a la de mujer.
- Brecha salarial. La remuneración de las mujeres es inferior a la de los hombres cuando realizan los mismos trabajos.
- Trabajo informal. Cerca de la mitad de las mujeres que trabajan lo hacen desde la informalidad.
- Jornadas laborales completas. La no renegociación del trabajo del hogar y cuidado de personas vulnerables en la familia crea dobles y triples jornadas en especial para las mujeres. Y débil vínculo de los hombres a la familia.
- Segregación laboral. El concepto de trabajo masculino y femenino en los sectores productivos limita el desarrollo económico.
- Los sesgos de género en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal crean barreras invisibles para que las mujeres accedan a las opciones de promoción y desarrollo profesional en sus empresas."⁴

⁴http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/projects/womens_empowerment/sello-de-equidad-laboral-equipares.html consultado el 4 de abril de 2018

Apoyando estas argumentaciones y según el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5 Igualdad de género, se tiene que “El promedio de tiempo dedicado a los cuidados asistenciales y el trabajo doméstico no remunerados supera con creces el triple para las mujeres que para los hombres, según los datos de encuestas realizadas en 83 países y zonas. Los datos disponibles indican que el tiempo que se dedica a tareas domésticas es la causa de una proporción elevada de la brecha entre los géneros en el trabajo no remunerado.”⁵

Aún cuesta entender que cuando las mujeres reciben un trato diferente y discriminatorio en el espacio laboral, todo esto deriva en el no aprovechamiento de sus capacidades para lograr economías sostenibles que benefician al conjunto de la sociedad.

Colombia no es ajena a situaciones de inequidad laboral, las mujeres no tienen las mismas condiciones para desempeñar por ejemplo cargos de dirección, igualdad salarial, propiciando por un lado que el país haya tenido que adoptar en su bloque de constitucionalidad Convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre: igualdad en la remuneración, discriminación en el empleo y la ocupación, protección de la maternidad; así mismo haya tenido que legislar al respecto, pasando por la Ley 581 del año 2000 “por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución”, más conocida como Ley de cuotas, así mismo la Ley 823 de 2003 “Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres”.

Sin ir lejos, los asuntos laborales de las mujeres están atravesados también por artículos de la Constitución Política de Colombia, el 25 que expresa que “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.” El 13 que ahonda en razones de no discriminación frente a la protección y trato de las autoridades frente a las mujeres al mencionar que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las

⁵<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
consultado el 4 de abril de 2018

condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.” Y el 43 expresa que “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.”

El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

SITUACIÓN GENERAL DE LA EQUIDAD LABORAL DE LAS MUJERES EN LOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN NARIÑO

Los datos sobre inequidad laboral y la normatividad que se expone aplican para aquello que se conoce como la *Administración pública* o más bien, para las personas, hombres y mujeres que ocupan cargos en ella. Se habla entonces y entre otros para el Departamento de Nariño, de cargos en sectores como Vigilancia y control: Contraloría departamental y Municipal de Pasto y Personerías municipales; Prestadoras de salud: Empresas Sociales del Estado ESE´s centros de salud y hospitales, Instituto Departamental de Salud de Nariño; Entidades públicas: Gobernación, Alcaldías y Concejos municipales y Empresas de servicios públicos: Empresas de Obras Sanitarias. Este análisis versará sobre la situación de las mujeres en estos sectores y entidades de la Administración Pública del Departamento de Nariño.

Es importante señalar que estos datos se refieren a las personas de planta de estas entidades, no a las y los contratistas que tienen su vinculación por órdenes de prestación de servicios u otras modalidades.

Para el Departamento de Nariño se presentan 6 indicadores sobre los cuatro sectores de la Administración pública ya descritos, ellos son:

1. Porcentaje administradoras/es públicos por sexo
2. Porcentaje administradoras/es públicos en cargos de dirección o gerencia
3. Porcentaje administradoras/es públicos en cargos de auxiliares y oficinistas
4. Porcentaje administradoras/es públicos según entidad de trabajo
5. Porcentaje administradoras/es públicos por clasificación ocupacional
6. Porcentaje administradoras/es públicos según nivel de escolaridad

Porcentaje administradoras/es públicos por sexo



En Nariño las mujeres de la Administración Pública de los sectores de Vigilancia y control, Prestadoras de salud, Entidades públicas y Empresas de Obras Sanitarias ocupan el 50,1% de los cargos, frente al 49,9% de los hombres.

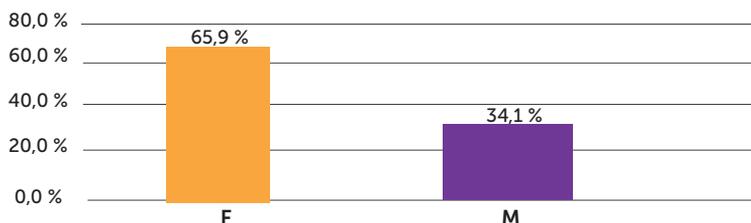
Porcentaje administradoras/es públicos en cargos de dirección o gerencia



En este indicador se empiezan a notar las diferencias frente a las categorías de los cargos que ocupan hombres y mujeres en la Administración pública. En los cargos de dirección y gerencia, el porcentaje de mujeres es inferior al de los hombres, pues un 46,8% de esos cargos los ocupan mujeres y el 53,2% hombres.

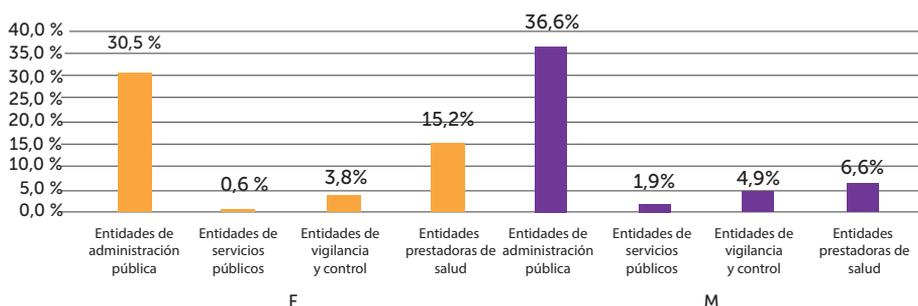
Estos cargos son de responsabilidad y en general donde se toman las decisiones, de allí la importancia de este dato, puesto que los cargos de dirección y gerencia representan calidad laboral y jerarquía.

Porcentaje administradoras/es públicos en cargos de auxiliares y oficinistas



Para este indicador se observa que frente a los cargos de dirección y gerencia los puestos se invierten, en Nariño los cargos de auxiliares y oficinistas están más ocupados por mujeres, así el 65,9% de estos cargos son desempeñados por mujeres y el 34,1% por hombres; "Esto demuestra la existencia de lo que se denomina segregación vertical, que margina a las mujeres a los cargos más bajos, debido al conjunto de dificultades que enfrentan para poder desarrollarse profesionalmente y llegar a ocupar posiciones de liderazgo".⁶

Porcentaje administradoras/es públicos según entidad de trabajo

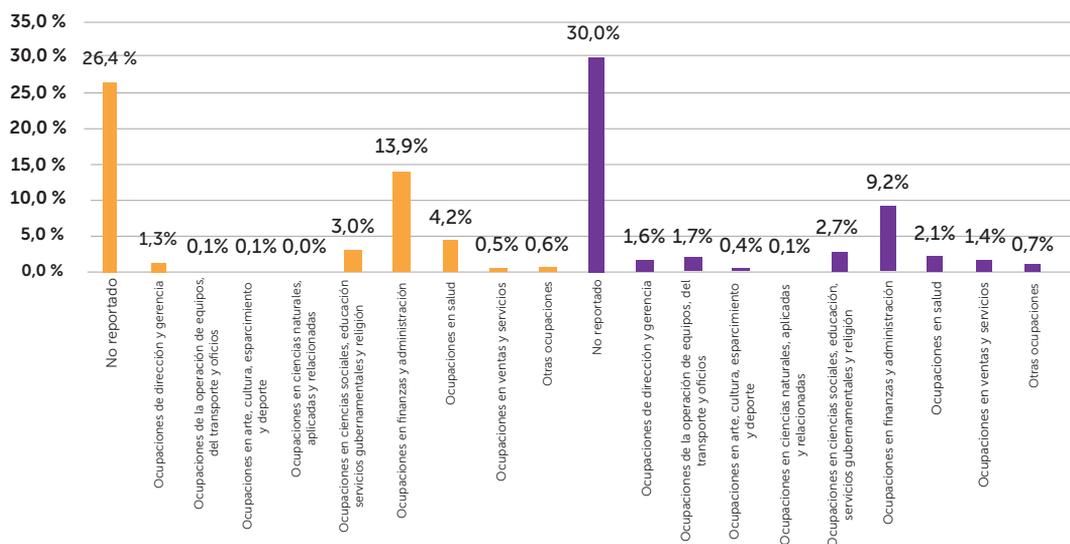


Las mujeres ocupan mayores posiciones en las entidades de administración pública con un 30,5% de los cargos, seguida de las entidades prestadoras de salud con un 15,2%, las de vigilancia y control con 3,8% y en las que menos se contratan son en las entidades de servicios públicos, pues están presentes en el 0,6% de las actividades que conforman ese sector.

Se observa que frente a los 4 sectores analizados, en el de entidades prestadoras de salud se presenta la mayor variación porcentual, más del 50% en favor de las mujeres, entre los dos géneros, pues en estas entidades las mujeres ocupan posiciones en un 15,2% y los hombres un 6,6%.

⁶<https://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/mujeres-en-cargos-directivos-en-colombia/255858> consultado el 9 de abril de 2018

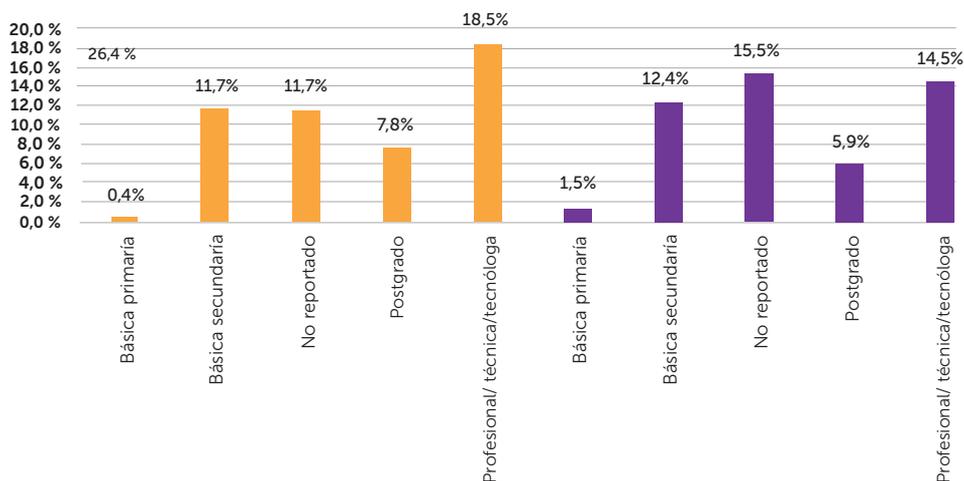
Porcentaje administradoras/es públicos por clasificación ocupacional



De este panorama de las ocupaciones en Nariño, resaltan algunos datos sobre los tipos de ocupaciones que las mujeres ejercen al interior de la Administración pública: 0% en ocupaciones de ciencias naturales, aplicadas y relacionadas; mayor porcentaje de participación frente a los hombres en ocupaciones en finanzas y administración con un 13,9% y un 9,2% respectivamente.

No deja de ser preocupante que la información para este indicador esté permeado por un 56,4% que no fue reportado.

Porcentaje administradoras/es públicos según niveles de escolaridad



Las mujeres en términos de la educación superior, sea en posgrados y estudios profesionales tienen mayor porcentaje de escolaridad, con un 7,8% y 18,5% respectivamente; en esa relación entre el nivel educativo y los cargos de dirección y gerencia, este indicador muestra que se rompe el equilibrio entre hombres y mujeres, pues este tipo de cargos son ocupados con más del 50% por hombres.

Sólo en los niveles escolares de básica primaria y secundaria son los hombres los que mayor porcentaje de educación relacionan, primaria con un 1,5% frente a las mujeres 0,4% y en secundaria con un 12,4% frente a un 11,7% de las mujeres.

COMPENDIO NORMATIVO DE EQUIDAD LABORAL

Internacional:

Organización Internacional del Trabajo:

1. Convenio núm. 100 sobre igualdad de remuneración (1951)
2. Convenio núm. 111 sobre la discriminación en el empleo y la ocupación (1958)
3. Convenio núm. 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (1981)
4. Convenio núm. 183 sobre la protección de la maternidad (2000)
5. Resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente, adoptada en junio de 2009
6. Resolución relativa a la promoción de la igualdad de género, la igualdad de remuneración y la protección de la maternidad, adoptada en junio de 2004.

Naciones Unidas:

1. Resoluciones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en relación con la integración de la perspectiva de género.
2. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW.
3. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995
4. Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Nacional:

1. Constitución Política de Colombia: Artículos 13, 25, 40 y 43
2. Ley 581 de 2000: Ley de cuotas
3. Ley 823 de 2003: Igualdad de oportunidades
4. Ley 1010 de 2006: Acoso laboral

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Existe un desequilibrio entre los grados de educación superior y la cantidad de cargos de dirección y gerencia que las mujeres en la actualidad desempeñan.
- Condiciones relacionadas a la crianza de los hijos e hijas y el cuidado de familiares que requieren ese tratamiento, causan que el potencial de las mujeres se vea afectado en cuanto al tipo de trabajos y jerarquía de los cargos que ocupan.
- La equidad laboral está atravesada necesariamente por el acceso, permanencia y calidad de la educación que reciben niñas, adolescente y mujeres adultas; es prioritario que este tema sea desarrollado a profundidad en Planes de desarrollo y se dé el cumplimiento de las leyes nacionales que abordan esta cuestión.
- Generar estrategias para combatir los estereotipos culturales y sociales que aún persisten frente a las ocupaciones de las mujeres en el ámbito laboral.
- Promover una rendición de cuentas de todas aquellas entidades que deban cumplir las Leyes 581 de 2000 y 823 de 2003.
- Se hace necesario que las entidades de la Administración pública del nivel municipal y territorial registren adecuada y completamente sus bases de información, pues son importantes los porcentajes de *datos no reportados*.



EXPERIENCIA EXITOSA FRENTE A LA IGUALDAD DE GÉNERO



Avances y retos en materia de igualdad en Yucatán, una aproximación hacia el Bienestar con inclusión y al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Yucatán, cuna de grandes movimientos sociales y de una historia milenaria promovida por mujeres y hombres que vieron más allá del horizonte, estuvieron dispuestos a trascender y generar cambios.

Porque para hablar de Yucatán, habría que pensar su Primer Congreso Feminista de 1916, cuando se reflexionó públicamente sobre los derechos que les permitieran estar en igualdad de condiciones con los hombres. Parteaguas que fuera antecedente fundamental para que en 1935 se conformara el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, organización vital en el movimiento sufragista mexicano.

Desde ese entonces, Yucatán ha sido testigo de múltiples transformaciones culturales, sociales, económicas y políticas. Particularmente, desde el surgimiento de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, en el año 1999 se crea el Instituto de la Mujer en Yucatán (IMY), el cual en 2002 dicha Institución se convertiría en el Instituto para la Equidad de Género en Yucatán (IEGY) y éste a su vez se transformaría el 4 de marzo de 2016 en el Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán establecido en la Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Yucatán.

El enfoque actual que marca esta transformación de "equidad" a "igualdad", fue sustantiva, porque permea en la profundidad de la naturaleza del IPIEMH, así como también en la esencia que se pretende impulsar hacia adentro de la Administración Pública y hacia la sociedad yucateca: Igualdad de derechos y oportunidades, sin discriminación y con total inclusión.

Para brindar cauce institucional de la agenda pública de igualdad, se destaca el Consejo Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres instalado el 4 de abril de 2016. A partir de ese entonces, se vislumbra la hoja de ruta a seguir plasmada en el Programa Especial para la Igualdad entre Mujeres y Hombres publicado el 8 de Agosto de 2016, instrumento rector del Gobierno del Estado que alude a temas estratégicos tales como la Autonomía Económica, la Igualdad laboral entre mujeres y hombres, el Bienestar y desarrollo humano de las mujeres, la Igualdad en la participación política y social, así como la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública estatal y municipal.

A partir de ese entonces, la Política de Igualdad de Género se formaliza, prioriza y se instrumenta en un marco institucional que incorpora actores estratégicos cruciales de la Administración Pública, la Academia, la Sociedad Civil, el Sector Privado y a la población en general, con el objetivo de hacer suyo un proyecto de Estado cuyo eje primordial es el Bienestar y que incorpora en su dimensión a la igualdad entre mujeres y Hombres.

Por otra parte, con el objetivo de fortalecer los mecanismos institucionales de seguimiento y coordinación, se institucionalizan las Unidades de Igualdad de Género de las Dependencias y Entidades del estado de Yucatán el 15 de febrero de 2018.

De igual manera, entre las acciones prioritarias se destaca el trabajo territorial de prevención y atención a la violencia de género contra las mujeres y de promoción del empoderamiento, lo anterior, mediante 11 Centros Municipales de Atención a la Violencia de Género contra las mujeres, 15 Centros para el Desarrollo de las Mujeres, el Centro de Justicia de las Mujeres de Yucatán adscrito al accionar de la Fiscalía General del Estado.

Dentro de la Política de Igualdad impulsada en Yucatán, la incorporación de los hombres como actores aliados para ejercicio de una masculinidad basada en el respeto y con perspectiva de género, el IPEIMH promueve estos trabajos desde el Centro de Atención y Reeducación a Hombres que Ejercen Violencia de Género contra las Mujeres e institucionaliza la Red Interinstitucional que le da soporte a estos trabajos y fomenta el intercambio de esfuerzos y experiencias.

Así mismo, la visión institucional del Gobierno del Estado es entramar los esfuerzos del Ejecutivo con las administraciones de los 106 municipios, promoviendo un fuerte trabajo con las Instancias Municipales de las Mujeres, acción que se implementó desde la modificación de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, ya que ahora deberán contar con una Instancia Municipal de la Mujer y un Plan de Desarrollo Municipal que incorpore la perspectiva de género como eje rector. Cabe destacar la estrategia impulsada desde el IPIEMH en materia de promoción comunitaria y con las mujeres Enlaces Municipales de Género.

Otra acción de avance ha sido la incorporación de la perspectiva de género en los trabajos de planeación, programación y presupuestación. A partir del 2015, el Presupuesto de Egresos del Estado contiene un anexo de asignaciones presupuestales para la igualdad entre mujeres y hombres, mismo que contribuye a la visibilización del gasto y a la etiquetación de presupuestos en favor de las mujeres e iniciativas de igualdad.

Actualmente el Estado transita en un proceso fundamental de trabajos y de toma de decisiones que se enmarcan en un informe elaborado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres de Yucatán. Desde septiembre de 2017, se han activado diferentes mecanismos que permitieron avanzar en la agenda pública de igualdad, institucionalizando las acciones y otorgándoles la prioridad que ameritan, en ese sentido, si bien Yucatán actualmente es un Estado con la mayor percepción de seguridad del país, se declara también una entidad con grandes esfuerzos públicos por preservar la seguridad y el bienestar de sus mujeres, reconociendo sus derechos humanos e impulsando toda acción que pretenda evitar cualquier forma de violencia y discriminación hacia ellas.

BIBLIOGRAFÍA

- Calcagni, M., & Cortínez, V. (2017). Territorios, empoderamiento y autonomía económica: diversas trayectorias para avanzar en equidad de género en Chile". Series documento de trabajo N° 223. Santiago: Rimisp.
- Conner, D. (2014). Financial Freedom: Women, Money, and Domestic Abuse. *William & Mary Journal of Women and the Law*, 20(2), 339–397.
- Duflo, E. (2012). Women Empowerment and Economic Development. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 50(4), 1051–1079.
- Hunt, A., & Samman, E. (2016). Women 's economic empowerment Navigating enablers and constraints. London: Overseas Development Institute .
- Kabeer, N. (2009). Women's Economic Empowerment: Key Issues and Policy Options. Stockholm: Sida Policy.
- Kabeer, N. (2012). Women's Economic Empowerment and Inclusive Growth: Labour Markets and Enterprise Development. Ottawa: IDRC, DFID.
- Martínez-Restrepo, S., & Ramos-Jaimes, L. (2017). Measuring women's economic empowerment: Critical lessons from South America. . Springfield, VA: IDRC, Fedesarrollo.
- Naciones Unidas. (1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. New York: Naciones Unidas.
- ONU-Mujeres. (2016). El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016. Transformar las economías para realizar los derechos. Estados Unidos de América: Naciones Unidas.
- Sen, A. (1999). Development and freedom. United States: Anchor books.
- http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/projects/womens_empowerment/sello-de-equidad-laboral-equipares.html consultado el 4 de abril de 2018

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/> consultado el 4 de abril de 2018

<https://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/mujeres-en-cargos-directivos-en-colombia/255858> consultado el 9 de abril de 2018

Constitución Política de Colombia

https://www.uac.edu.co/images/stories/publicaciones/revistas_cientificas/juris/volumen-4-no-8/art-8.pdf consultado el 4 de abril de 2018

<http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/martha-ordonez/nada-justifica-las-violencias-contra-las-mujeres-155080>

Informe Cifras Violeta IV del Observatorio de Género de Nariño

INFORME CIFRAS VIOLETA V

Dinámica sobre la situación
de las mujeres en las subregiones
del Departamento de Nariño
Periodo Enero – Diciembre de 2017



Universidad de **Nariño**



Gobernación
de **Nariño**

*Secretaría de Equidad
Género e Inclusión Social*



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



**UNHCR
ACNUR**
La Agencia de la ONU
para los Refugiados



*Al servicio
de las personas
y las naciones*